



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 11

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión núm. 11

Martes, 13 de febrero de 2007

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **6L/PL-0023** De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

1.2.- **6L/PL-0024** De modificación de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.1.- **6L/PPL-0018** Para la modificación parcial de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Página 4

La Presidencia señala a la Comisión dos alteraciones en el orden del día. La primera es que el debate se va a iniciar por el punto 2.1 y la segunda es la inclusión de tres nuevos puntos, que son las memorias de los Cabildos Insulares de Gran Canaria, La Palma y Fuerteventura.

6L/PPL-0018 PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 1/1998, DE 8 DE ENERO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE SE DESARROLLEN EN DETERMINADOS FESTEJOS POPULARES.

Página 4

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Gran Canaria (Soria López), Tenerife (Melchior Navarro), La Palma (Perestelo Rodríguez), Fuerteventura (Cabrera González) y Lanzarote (señora Rojas de León); y los señores diputados Betancor Delgado (GP Mixto), Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) expresan su parecer acerca del tema objeto de debate.

6L/PL-0023 PROYECTO DE LEY, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS.

Página 8

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Gran Canaria (Soria López), Tenerife (Melchior Navarro), La Palma (Perestelo Rodríguez), Fuerteventura (Cabrera González) y Lanzarote (señora Rojas de León) toman la palabra para señalar el criterio de sus respectivas instituciones.

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) interviene para referirse a la materia que se debate.

Para dar a conocer la posición de los grupos hacen uso de un turno los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y el señor Cruz Hernández vuelven a intervenir para replicar.

6L/PL-0024 PROYECTOS DE LEY, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PUERTOS DE CANARIAS.

Página 14

Para manifestar su criterio acerca de la iniciativa toman la palabra los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Gran Canaria (Soria López) y Tenerife (Melchior Navarro).

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) interviene en relación con el asunto que se debate.

Para señalar la posición de los grupos hacen uso de un turno los señores Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y los señores diputados Barragán Cabrera y Alcaraz Abellán vuelven a intervenir en sendos turnos de réplica.

El señor consejero toma la palabra para referirse a un aspecto señalado en las intervenciones precedentes.

6L/MCI-0011 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2005, Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2004.

Página 17

El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria (Soria López) interviene para explicar el contenido de la memoria remitida por la institución.

Para señalar su parecer acerca de la memoria toman la palabra los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) hace referencia a las intervenciones precedentes.

El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, los señores diputados González Hernández y Cruz Hernández y la señora Tavío Ascanio (GP Popular) vuelven a intervenir. El señor González Hernández hace uso de un turno de réplica.

Para contestar los planteamientos efectuados, toma la palabra de nuevo el señor consejero.

La señora Tavío Ascanio hace uso de un segundo turno para responder a una pregunta formulada por el portavoz del GP Coalición Canaria-CC.

Para precisar un aspecto, vuelve a tomar la palabra el señor consejero.

6L/MCI-0013 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, SOBRE LOS EJERCICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2004 Y 2005.

6L/MCI-0010 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2004.

Página 24

Para presentar las memorias de los Cabildos Insulares de La Palma y Fuerteventura toman

la palabra, respectivamente, los señores presidentes Perestelo Rodríguez y Cabrera González.

Los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) intervienen para señalar el criterio de los grupos.

El señor presidente del Cabildo Insular de La Palma hace uso de un turno de réplica.

Se levanta la sesión a las doce horas y trece minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señores presidentes de cabildos. Señorías. Presidente del Cabildo de Tenerife, un poco en concreto, hoy en un día de dolor por los acontecimientos trágicos del fin de semana, de los que nos hacemos eco lógicamente en esta Comisión General de Cabildos y luego lo haremos formalmente en el Pleno que celebraremos en el día de hoy, con un minuto de silencio, en recuerdo de los fallecidos, y de apoyo a los familiares.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE: Y comenzamos el orden del día de esta Comisión General de Cabildos con dos cuestiones previas, si me permiten. En primer lugar, vamos a alterar el orden del día, en el sentido de iniciar la comisión con el punto del orden del día número 2, proposiciones de ley, para la Modificación Parcial de la *Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre Régimen Especial para las Actividades y Espectáculos que se Desarrollen en Determinados Festejos Populares*. Y luego con la posibilidad de incluir las memorias que estaba previsto haberse llevado a cabo en la Comisión General de Cabildos que celebramos con anterioridad y que, por imposibilidad de acudir tanto el presidente del Cabildo de Gran Canaria como el de La Palma, que además, por culpa, en este caso, del propio Parlamento, se había quedado la del Cabildo de La Palma atrasada, pues, podríamos también incluirla, si estamos en tiempo antes de la sesión plenaria. ¿Les parece? (*Asentimiento*.)

6L/PPL-0018 PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 1/1998, DE 8 DE ENERO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE SE DESARROLLEN EN DETERMINADOS FESTEJOS POPULARES.

El señor PRESIDENTE: Pues comenzamos entonces por el punto número 2: la proposición de ley referida, de la Ley 1/98, de 8 de enero.

Señores presidentes de cabildos, ¿va a intervenir alguno? Saben que es el trámite de audiencia obligatoria a los cabildos y, por tanto, si hay alguna intervención.

Señor presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor SORIA LÓPEZ: ¿Respecto al punto número...?

El señor PRESIDENTE: 2.

El señor SORIA LÓPEZ: No. ¡Ah!, respecto al punto número 2, sí.

En efecto, el Cabildo de Gran Canaria –muy buenos días–, el Cabildo de Gran Canaria ha respondido con un informe, en el periodo de audiencia que ha abierto el Gobierno de Canarias, y hemos hecho una propuesta en los siguientes términos: incluir una disposición adicional, que sería la disposición adicional sexta a la ley, en línea con lo propone el propio proyecto de Gobierno, pero con un tenor literal distinto. Lo que se pretende en la propuesta del Cabildo de Gran Canaria es lo siguiente: diferenciar entre eventos organizados en la calle, utilizando vías públicas o plazas públicas, por el ayuntamiento, o bien aquel tipo de eventos que, de una manera espontánea, suponga una participación popular masiva y puedan originar molestias en las calles.

En el primero de los casos, para el primero de los casos, es decir, eventos organizados por el propio ayuntamiento de la localidad en la que tengan lugar las fiestas en la vía pública o en recintos habilitados al efecto, la posición del Cabildo de Gran Canaria es que no precisen una autorización expresa. Ahora bien, que la corporación municipal debe aprobar una ordenanza que recoja las medidas que, en primer lugar, garanticen la seguridad ciudadana y, en segundo lugar, puedan garantizar la compatibilidad entre el derecho a la diversión y el derecho al descanso. Para los eventos organizados por los ayuntamientos.

Y luego, en relación a los eventos que de una manera, digamos, espontánea supongan grandes concentraciones derivadas de fiestas en la vía pública, lo que proponemos en esa disposición adicional sexta sería que sea la propia corporación municipal la que establezca medidas concretas para evitar molestias, para evitar inseguridad y para minimizar los riesgos para las personas y las cosas, aplicables en esos casos de participación espontánea. Y todo ello para estos eventos en vías públicas, en calles o plazas, delimitando a tal fin, por parte del ayuntamiento –y esto sería parte de las medidas que en cada caso tendrían que adoptar–, delimitando espacios y horarios concretos para ocupar la vía pública.

Estas son las dos propuestas que nosotros hacemos al proyecto. Por lo demás, estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente. Muy buenos días a todas las diputadas y diputados y a la prensa.

Voy a ser muy breve, entre otras cosas porque tengo la voz bastante tomada.

Nosotros estamos, en el Cabildo de Tenerife, pues, básicamente de acuerdo, yo diría que de acuerdo en todo, salvo también en la disposición adicional sexta, la última, que se elimine el último inciso final del apartado 2, donde pone que se encomienda al propio ayuntamiento y que con posterioridad se dará cuenta al cabildo insular correspondiente, que podrá exigir otras complementarias de carácter general o especial. Entendemos que si, con posterioridad a la autorización correspondiente del ayuntamiento, el cabildo, pues, emite un informe, pues lo que crea es, pues, posiblemente desconcierto o problemas entre ambas administraciones. Entendemos que si es una fiesta popular y el ayuntamiento le da la calificación correspondiente y la autorización correspondiente, con posterioridad los cabildos, bueno, pues, pueden dar alguna recomendación, pero que no pueda exigir otras complementarias de carácter general o especial.

O sea, simplemente suprimir esa última parte de la disposición adicional sexta, apartado 2.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente. Señorías. Compañeros presidentes y presidenta de cabildos.

De verdad que desde la isla de La Palma no hemos hecho aportaciones a esta proposición de ley, que entendemos necesaria, y sobre todo una vez que está planteada por todos los grupos parlamentarios. Eso significa que el Parlamento está a pie de calle, está tratando un problema que en estos momentos se tiene que resolver, indudablemente esto es una solución temporal y yo animo al Parlamento a seguir trabajando, porque hay un tema pendiente, y es conciliar el derecho a la actividad lúdica con el derecho al descanso en ciertos lugares de ocio, generalmente vinculadas a poblaciones.

El tema que plantea el presidente del Cabildo de Tenerife, independientemente de que, ya digo, desde La Palma no lo habíamos visto, está claro que está vinculado al marco competencial del cabildo en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas. Se está produciendo una perversión, quizás, del sistema, porque algún ayuntamiento te envía la solicitud de autorización, de ampliación de horarios de actividad, y te la envía el viernes por la mañana o el viernes por la tarde, para que autorices ese mismo viernes o ese mismo sábado, intentando cumplir el requisito del trámite de información al cabildo y quizá, pues, dejándolo fuera en estas actividades que son extraordinarias,

quizás resolvemos esas disfunciones que no favorecen la mejor aplicación de esta disposición que se plantea, con esta proposición de ley de todos los grupos políticos.

En todo caso nosotros estamos de acuerdo, creemos necesaria la iniciativa y creemos que hay que seguir profundizando en la necesaria conciliación de la actividad lúdica, el derecho a las actividades lúdicas, de fiestas, con el derecho al descanso también.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Bien. Señorías, buenos días.

Decir que desde el Cabildo de Fuerteventura tampoco hemos hecho alegaciones, porque entendemos que es una iniciativa loable, una iniciativa bien, que viene a resolver problemas, de dudas que muchas se nos han presentado, y ante la iniciativa que ha planteado también tanto el Cabildo de Gran Canaria como el de Tenerife es posible que para evitar problemas, para evitar conflictos en determinadas situaciones entre instituciones, pues, podría corregirse o mejorarse lo que es la redacción, pero por parte nuestra nos parece que es una iniciativa aplaudible y que llega en un buen momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señora presidenta del Cabildo de Lanzarote.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Rojas de León): Señor presidente, señoras parlamentarias y parlamentarios y compañeros de cabildos, lo dicho, buenos días.

Sí, efectivamente, el Cabildo de Lanzarote también está de acuerdo con la propuesta. A su vez, a nosotros se nos ha solicitado que presentáramos también las sugerencias oportunas, cosa que hicimos y que vemos que, efectivamente, pues, estamos en sintonía. No cabe duda de que las sociedades evolucionan y que aquello que era válido hace un tiempo, pues, ahora nos vemos con la necesidad de tener que modificarlo y adaptarlo a las nuevas necesidades, de la nueva sociedad que nos toca vivir.

Por lo tanto, valorarlo además, tal como dice el Cabildo de Fuerteventura, plausible además la intención, y máxime, con lo que está tocando vivir, yo creo que se hace cada vez más necesario que afinemos lo máximo posible en todo aquello que nos va a afectar a muchos. Por lo tanto, absolutamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora presidenta.

Aclarar, que antes no lo hice, y disculpar al presidente del Cabildo de La Gomera y de

El Hierro, que acaba de mandar un fax, su imposibilidad de acudir a esta comisión.

Por parte de los grupos parlamentarios, ¿Grupo Mixto?, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Bueno, voy a ser breve. Gracias, señor presidente. A los presidentes de cabildos, muy bienvenidos.

Por parte del Grupo Mixto, evidentemente, yo creo que se ha conseguido un amplio consenso por parte de todos a la hora de modificar esta ley. Es difícil a veces armonizar el interés general con el interés particular de los ciudadanos, pero creo que con esta iniciativa, pues, al final vamos a conseguir un elemento importante, que es poder llegar a establecer el que nuestras fiestas, bueno, tengan el cauce normal, que no nos encontremos con las trabas jurídicas que se nos han planteado y sobre todo que facilite tanto a los ayuntamientos como a los cabildos las posibilidades de celebrar esta fiesta con su máximo esplendor.

Por lo tanto, en el Grupo Mixto evidentemente estamos totalmente de acuerdo en los planteamientos que así se han hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señores y señora presidenta de los cabildos insulares y compañeros parlamentarios. Señor consejero de la Presidencia.

Bueno, mi grupo parlamentario ya mostró en el Pleno que celebramos el 29 de enero nuestro apoyo, somos uno de los firmantes de la iniciativa y, por tanto, compartimos la necesidad de una regulación más ágil y más flexible. Por tanto, nuestra preocupación se centra en que logremos compatibilizar lo que es, de un lado, el derecho a la fiesta y al ocio con el derecho de los vecinos al descanso, ese derecho fundamental. Creo que debemos intentar obtener ese necesario equilibrio entre ambos derechos y, si lo hacemos –y lo haremos espero que bien–, pues, creo que hemos avanzado y resuelto un problema que se ha vivido en algunas islas y en algunos municipios en relación con unas fiestas tan tradicionales como la del Carnaval.

De todas maneras, yo en la exposición que hice en el Pleno del 29 de enero ya puse de relieve la necesidad de enmendar, de modificar, algunos de los aspectos recogidos en la proposición de ley, porque desde nuestro punto de vista algunas cuestiones podrían tener o ser tachadas o contener vicios de inconstitucionalidad. Por ejemplo, el referido a la suspensión de los espectáculos cuando se incumplan las medidas que se imponen por parte de la autoridad. Igual que alguna otra cuestión, como las autorizaciones en precario, también creo que deben tener una regulación distinta. Y por eso

nuestro grupo parlamentario presentará una enmienda que creo que mejorará técnicamente la redacción de la proposición de ley.

Tengo que decir también que me tranquiliza saber la posición que hoy han expresado los presidentes de cabildos, porque no cabe duda de que es ésta una materia que afecta también a los cabildos insulares y en esta reunión de hoy, pues, han mostrado su plena conformidad con la modificación legislativa. Me parece que eso es tranquilizador, desde el punto de vista de la norma que se pretende aprobar.

Y al respecto quisiera señalar la importancia que le doy a las alegaciones que ha hecho el Cabildo de Tenerife. Me parece que son unas argumentaciones bastante sólidas y algunas de las mismas nos han servido a nuestro grupo parlamentario para tratar de mejorar y perfeccionar la ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. En nombre del Grupo Popular, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señores presidentes de cabildos, señorías.

Sean cuales fueran las razones que lo hayan impedido, lo cierto es que no nos encontraríamos en el día de hoy modificando puntualmente esta Ley 1/98 si el Gobierno hubiera prestado atención a las tareas que la misma ley del 98 le encomendó, que era lógicamente desarrollar reglamentariamente muchos de sus contenidos. Han pasado más de nueve años y, sin embargo, esto no ha sido posible. Por tanto, hoy nos encontramos ante una necesidad que ha traído como causa-efecto la elaboración de una proposición de ley para dar cumplimiento a una situación que se presentó problemática a partir de un momento determinado.

En cualquier caso, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, es de la opinión de que, por muy respetable que sea la calidad de vida de unos pocos o de no tan pocos vecinos, pues, en el otro fiel de la balanza se encuentra no solo el deseo de disfrutar por parte de mayoría de la población de su fiesta más popular, el Carnaval, sino también –y es lo más importante a mi juicio– los intereses de unas ciudades que tienen como fiesta más popular el Carnaval y que, de verse suspendida, sin duda alguna se ocasionaría un perjuicio valorado en muchos millones de euros. Y eso creo que es importante también tenerlo muy en cuenta.

En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular va a presentar una enmienda, que viene fundamentalmente a incorporar acaso una mejora técnica a la proposición de ley para, de esa manera, darle virtualmente mejor salida a lo que, en definitiva, se pretende, y es lógicamente dejar que

la fiesta más popular de ciudades como pueden ser Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria tengan salida, eso sí, evidentemente respetando aquello que unos vecinos evidentemente propugnan, que es su derecho al descanso, pero, en todo caso, haciéndolo compatible con esa otra gran mayoría de población que quiere disfrutar de esa fiesta popular.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular deja expresada su sintonía con la opinión que han mantenido los cabildos y, recogiendo precisamente ese sentimiento, ha construido una enmienda que viene fundamentalmente a mejorar técnicamente, que no a desvirtuar, el contenido de la proposición de ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Un saludo a los señores presidentes de los cabildos y a los medios de prensa presentes y al representante del Gobierno.

Bueno, yo creo que la intervención de los presidentes de los cabildos han coincidido con el deseo y con las ideas generales que tenían los grupos parlamentarios con esta norma. Obviamente, estamos en un proceso especial de lectura única y procedimiento abreviado y, por lo tanto, en este momento existen una serie de enmiendas que no hemos ni siquiera debatido entre los grupos y que no sabremos exactamente cómo quedará conformado el texto final, puesto que es el trámite en el que estamos.

De todas formas, nosotros estamos de acuerdo con algunas cosas. Entiendo que al presidente del cabildo lo que –de Tenerife– le preocupaba es el que pudieran tomar, el Cabildo de Tenerife, otras disposiciones adicionales, pero yo creo que el que se dé cuenta a los cabildos es bueno, porque se trata de un espectáculo organizado, no a efectos de nada sino a efectos de conocimiento, puesto que el esquema general de la ley, los espectáculos organizados, son competencia de los cabildos en cierta manera. Por lo tanto, yo creo que se podía eliminar a efectos de añadir nada complementario, pero no decir que se les comunique a los cabildos para que tengan constancia de que se celebra el espectáculo.

Nosotros, de todas maneras, vamos a plantear una enmienda que va en el sentido siguiente. Ustedes saben que la Ley del Ruido establece que para ciertos espectáculos de nivel cultural o de trascendencia se pueden modificar o se pueden dejar en suspenso las limitaciones precisamente que corresponden a la incidencia acústica y nosotros

lo que vamos a establecer es una enmienda que va a definir claramente que las fiestas, incluidas las fiestas que se refieren, las fiestas de interés estatal, interés público o interés local, quedan, en nuestra ley, van a quedar perfectamente encajadas en lo que establece la disposición –el artículo 9 de la Ley 37/2003–, de manera que a estos efectos se podrá suspender la regulación general que regula los objetivos de calidad acústica, fijando en cada caso el área territorial, el calendario donde es aplicable y cuáles son las limitaciones que en todo caso se deben establecer, con lo cual queda perfectamente encajada.

De todas maneras, nosotros tenemos una enmienda, que estamos planteando en este momento, y que ni siquiera los grupos parlamentarios he podido hablar con ellos, que es la siguiente. Tenemos necesidad en la Comunidad Autónoma de establecer una norma con rango de ley que permita el desarrollo reglamentario de la aplicación de la ley contra el tabaquismo, la ley de medidas de control del tabaco exige una reglamentación autonómica. No parece, yo diría por un poco... un principio de intentar evitar la proliferación de normas, que traer una ley aquí para dos artículos sería complicado, por lo que vamos a proponer una enmienda, que, además del texto que corresponde a la Ley de Espectáculos, también sea una modificación de la ley que controla la aplicación, el tema de las drogas en Canarias, de tal manera que permita incluir, mediante dos artículos mínimos, que se aplique en Canarias, que sean las autoridades de la Comunidad Autónoma las que apliquen la normativa de la *Ley del Tabaco*, con lo cual se puede desarrollar reglamentariamente el ...*(Ininteligible.)*

Este es un tema que, insisto, que no he hablado con los otros grupos parlamentarios, pero permitiría, con gran facilidad, el que se desarrollen reglamentariamente las competencias que la Comunidad Autónoma tiene, pero que sin apoyo de una ley, ya hay varias, incluso sentencias de los tribunales y desde luego informe del Consejo Consultivo, que un desarrollo reglamentario, si no se han desarrollado por ley las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, no se puede hacer.

Entonces sería una cosa mínima, en dos artículos pequeños, de la ley de control de la drogadicción, que permitiría que la Comunidad Autónoma hiciera frente a la normativa de desarrollo, es decir, a la reglamentación de la lucha contra el tabaquismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Alguna otra intervención en relación con este asunto? *(Pausa.)* Pues damos por finalizado, por tanto, el punto.

6L/PL-0023 PROYECTO DE LEY, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, tras el cambio ya anunciado: proyectos de ley. En primer lugar, proyecto de Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

El mismo trámite de audiencia a los cabildos.
Señor Soria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muy bien.

Pues en relación a este proyecto de Ley de Ordenación del Transporte por Carretera en Canarias, el Cabildo de Gran Canaria también se ha pronunciado en los siguientes términos. Este es un proyecto de ley que a lo largo de su periodo de gestación ha tenido distintas fases, sobre todo en lo que toca a la distinta, diferente sensibilidad con la que los diferentes subsectores, integrados a su vez en el sector del transporte, la han ido contemplando. ¿Por qué? Pues por una razón esencial, y es que, sin perjuicio de que el sector del transporte sea uno en Canarias, es evidente que dentro del mismo sector e incluso, cuando hablamos dentro del mismo sector, de transportes homogéneos, como puede ser el transporte por carretera, había a su vez distintas sensibilidades en función del tipo de servicio que se prestara. Estas diferencias, en fin, se han ido poniendo de manifiesto a lo largo del periodo de elaboración de todo este proyecto. De hecho, yo mismo, supongo como el resto de presidentes de cabildos, he estado en distintas ocasiones reunido, escuchando las distintas opiniones de las diferentes sensibilidades que había respecto a esta cuestión y creo que al final se ha conseguido ir aunando voluntades. Es verdad que nunca un proyecto de ley puede contentar al 100% de los usuarios a los que va destinado. Tampoco este es el caso, es decir, por el camino van a quedar, digamos, determinados tipos de empresas del sector transporte en Canarias que no van a estar totalmente satisfechas con este proyecto, pero entendemos, entendemos, que esas diferencias que había en un principio han ido limándose y que, por tanto, ahora mismo ha habido una convergencia, sobre todo entre aquellos dos grandes grupos de empresarios en los que había, o de subsectores, dentro del sector, en los que había mayores diferencias, que era dentro de la federación, entre los taxistas y el resto de empresarios del transporte. Bien. Hemos sido informados, en las últimas reuniones que yo mismo he tenido en el Cabildo de Gran Canaria con el sector, de que han ido limándose estas diferencias y que, por lo tanto, hay un proyecto de ley a satisfacción del sector.

Entendemos que, en la medida en la que eso se haya conseguido por parte del Cabildo de Gran Canaria, desde luego apoyamos el texto en los términos en los que viene a esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente.

El Cabildo de Tenerife quiere aportar siete puntos, que entendemos que mejorarían este proyecto de Ley de Ordenación del Transporte. Además, los voy a decir por importancia, por el grado de importancia.

El primero es el de simplificar la planificación en materia de transporte, que a partir de un plan regional de transporte, que ha de ser orientativo, orientador, se puedan desarrollar los planes insulares. Es decir, que se simplifiquen todos los aspectos de la planificación. Plan de transporte regional, orientador. Planes insulares de cada una de las islas de nuestro archipiélago, que sean los que ejecuten y permitan desarrollar todo lo que es el transporte insular. Esto ya lo comunicó el Cabildo de Tenerife en un acuerdo plenario, tomó un acuerdo plenario el 29 de abril de 2005.

En segundo lugar, entendemos que en todas las nuevas infraestructuras viarias se debe incorporar un estudio, que en algunos casos será positivo y en otros menos positivo, pero incorporar un estudio de viabilidad para implementar los carriles bus o bus/VAO. Entendemos que se ha de estudiar siempre y se han de dar facilidades para conseguir una competitividad de la red de transporte público con respecto al vehículo privado.

En tercer lugar, en materia de taxis, los ayuntamientos son los que deben ser, los que valoren los conocimientos de los asalariados. Asimismo, se debe regular la posibilidad de que en las ordenanzas municipales se incorporen los derechos de tanteo, retracto y revocación de las licencias.

En cuarto lugar –y afecta yo creo que fundamentalmente a las islas de gran actividad turística–, debe existir una mejor regulación para el transporte turístico, en lo que se refiere a los servicios destinados a clientes que no viajan mediante el sistema de paquete combinado.

En quinto lugar –y lo padecemos de una forma clara en los aeropuertos de Tenerife–, es que se debe impulsar la habilitación de las áreas de prestación conjunta de los aeropuertos, los servicios, fundamentalmente, de taxis, para evitar la congestión de viajeros, de turistas, en las terminales.

En sexto lugar, la definición de transporte a la demanda debe especificar el carácter previo de las solicitudes del servicio de los usuarios. En fin, que

la problemática de transporte en las zonas, pues, orográficamente difíciles para generar un transporte regular, pues, se pueda resolver.

Y, en séptimo lugar, se debe ampliar la facultad de los establecimientos hoteleros de contar con los transportes para sus clientes, que incluya el material necesario para las actividades de ocio y deportivas.

Y esos son los siete puntos que deseamos, pues, sean incorporados en este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente.

Permítame también saludar al representante del Gobierno, al consejero de Presidencia, y también a la directora general de Transportes.

Yo creo que estamos ante una ley necesaria en Canarias. Yo creo que a nadie se le esconde la necesidad de ordenar el transporte por carretera en Canarias, atendiendo a factores como insularidad, orografía y otros factores determinantes de un modelo de transportes diferenciado.

También hay que tener en cuenta que, a pesar de que la Ley 19/94, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece y reconoce el transporte público regular de viajeros con carácter de servicio público esencial, el actual marco normativo de transportes por carretera no profundiza en esa consideración. Luego, se hace necesario este proyecto de ley para entrar precisamente en esa consideración.

El Cabildo de La Palma, junto a los demás cabildos –y así lo hacía también patente la intervención del presidente del Cabildo de Gran Canaria–, ha participado en foros que se han convocado por parte del Gobierno de Canarias, y quiero agradecer la sensibilidad de la directora general de Transportes, Rosa Dávila, que ha estado permanentemente en contacto con los cabildos, no solo en estos foros, en los que han participado también empresarios del sector, que ha posibilitado que los cabildos puedan realizar aportaciones, junto a los empresarios, y también, después del primer borrador que se entregó, se estableció un periodo de presentación de, digamos, de alegaciones o de sugerencias, que incluso fue prorrogado por un mes más para dar mayor participación a todos.

Al final estamos ante un proyecto de ley que recoge esas sensibilidades y que, por tanto, puede ser, digamos, valorado de manera positiva, en este caso, por el Cabildo de La Palma, y entiendo que estamos ante un proyecto de ley que, lógicamente, como toda obra humana, es perfectible en el trámite de debate parlamentario, con la presentación de enmiendas y posterior debate en la Cámara, pero que, como bien se decía antes, se recoge la

sensibilidad, se recogen también las peculiaridades de los diferentes sectores o subsectores del transporte por carretera en Canarias y que, en definitiva, estamos ante un buen proyecto de ley, que es necesario en estos momentos y que yo espero que se tramite con la rapidez habitual de la Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.
Presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Gracias.

Comenzar diciendo que desde el Cabildo de Fuerteventura se presentaron iniciativas a esta ley que se tuvieron en cuenta casi en su totalidad.

La regulación del transporte por carretera hoy era una demanda a gritos, es una necesidad de primer orden, que nos alegramos de que podamos estar hablando y debatiendo de ella. No les voy a hablar de nuestra condición insular ni de las distancias y los problemas que hay de los centros de producción, demanda, y sobre todo en una isla como Fuerteventura, pero sí decirles el problema que tenemos hoy los cabildos, cuando la Ley del Transporte se está regulando casi con cinco decretos, de una ley ya derogada. Los problemas que tenemos prácticamente a diario hacen imposible dar respuestas al propio sector de una forma rápida, eficaz, como nos gustaría hacerlo a nosotros. Hoy –porque nosotros, las alegaciones que hizo el propio cabildo las hicimos reunidos con el sector–, hoy decimos que esto ya no solo es una demanda sino que el propio sector exige que esta ley entre lo antes posible en curso.

Y sí me gustaría recalcar que es una ley donde se le da más importancia al papel de los cabildos. Por tanto, es una ley que, junto con los seis ayuntamientos de la isla, hemos discutido y se ve el papel que debe jugar el cabildo como gobierno insular para intentar darle una mayor capacidad para regular y al mismo tiempo para evitar tantos problemas con el usuario, con el transportista.

Y me gustaría terminar no solo diciendo que es una buena ley, que es una ley necesaria, sino felicitar al Gobierno de Canarias, de una forma especial a la directora general, a doña Rosa Dávila, no solo por haber traído una ley tan demandada sino por la cercanía con el sector, pero de igual forma a la Comisión de Transportes del Parlamento, que a la petición, en el caso de Fuerteventura, se trasladaron a la isla, se reunieron con el sector y supieron no solo escuchar sus demandas sino reflejarlas en esta ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.
Presidenta del Cabildo de Lanzarote.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Rojas de León): Bien. Como ya nos hemos saludado, por lo menos sí permítanme que

también aproveche para saludar a la directora general y, por supuesto, supongo que se daba por saludado don José Miguel Ruano en mi primera intervención.

Bien. ¡Por fin!, yo creo que ya era hora de que tuviéramos la posibilidad y esperemos que en el Parlamento hoy eso pueda ser una realidad, de que tengamos una ley de transportes canaria.

Como bien se ha dicho, para no repetimos todos, no cabe duda de que legislar y actuar en Canarias es mucho más complicado y mucho más complejo que en cualquier otro territorio, cuando estamos hablando de un territorio fragmentado como el nuestro. Y no cabe duda de que las normativas europeas, pues, se marcan y se diseñan prácticamente siempre para el continente, aunque yo siempre digo que Europa tiene la sensibilidad especial con las especificidades de un archipiélago como el nuestro. Pero no siempre conseguimos que eso sea así. Y no digamos, pues, también a través de la ley nacional y vía estos decretos que veníamos resolviendo las cosas en Canarias y nos damos cuenta de que, efectivamente, el sector es el que ha empujado en esta ocasión a la clase política, como yo creo que además debe ser y esta es la que debe responder a sus necesidades y a sus demandas, y ha logrado, yo no sé sin precedentes, pero por lo menos debiera servir de ejemplo que efectivamente podamos estar ante un documento en el que todos hemos participado, en el que todos hemos dicho qué considerábamos necesario, teniendo en cuenta que Europa, Gobierno de España, Canarias, pero también teniendo en cuenta que dentro después de la propia Canarias también cada una de las islas tiene sus propias especificidades. Y por eso valoramos desde Lanzarote también positivamente que se dé esa, digamos, autonomía, en un poquito más si cabe, a los cabildos de Lanzarote, perdón, a los cabildos, en este caso al nuestro de Lanzarote, que somos en realidad quienes conocemos más la situación de cada una de nuestras islas.

Por lo tanto, decirles que, si hay una cosa que nos preocupa en Lanzarote, y que es sencillamente a posteriori, pues, todo el procedimiento, o el desarrollo reglamentario de esta ley, que yo creo que es el que va después a bajar, efectivamente, a cada una de las necesidades.

A mí me gustaría, simplemente, y haciéndome eco del sector en Lanzarote, dos cosas. El artículo 66 habla, en su apartado b), del transporte privado complementario. Sabemos, entendemos, que esto se pone con la intencionalidad más que clara de solucionar un problema importante, como es sobre todo el del transporte de mercancías, el de los botelleros, digamos, vamos, pero entendemos nosotros que, ¡ojo!, que a lo mejor se deja extremadamente abierto a otras distintas posibilidades y entonces que por lo menos lo tengamos en cuenta, o bien en mejorar la redacción de este artículo, de este apartado, o bien tenerlo muy en

cuenta a la hora del desarrollo reglamentario para el mismo. Gracias –me asiente la directora–.

Y luego, el artículo 85, creo recordar –perdón que lo compruebe–, efectivamente, el tacógrafo. Si es que no queda otra necesidad, porque, bueno, es una normativa europea y parece ser que debemos contemplarlo, por lo menos, directora, también tener en cuenta, posiblemente a la hora de ese desarrollo reglamentario, que cumplir con ese requisito en Canarias, nos saldríamos de Canarias conduciendo durante tantas horas. Yo creo que también determinadas cosas debemos tenerlas en cuenta, aunque la normativa europea ahora afecte a las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, no cabe duda de que también los lanzaroteños viajamos a Fuerteventura y a las demás islas y, por lo tanto, pues también nos vamos a ver afectados, de tal manera que nuestros transportistas pues van a tener que disponer, pues, de este aparato, y además los cabildos a tener que fiscalizarlos y sancionarlos. Por lo tanto, yo creo que, en aras a esa sensibilidad con las circunstancias excepcionales de Canarias, pues, que también lo podamos tener en cuenta.

Por el resto simplemente comunicarles que, con el sector, también nos gustaría –y lo lanzo aquí– que la Comisión de Transportes del Parlamento de Canarias pudiera trasladarse también a Lanzarote, en aras sencillamente a que las cosas de las leyes siempre son engorrosas, a que la gente, pues, pueda no solo conocerla más, que como digo, afortunadamente hemos participado muchísimo en ellas, no viene mal que tengamos ese punto de encuentro y podamos, pues, discutir para enriquecer mucho más, yo creo que colaboramos muchísimo, en enriquecer el desarrollo reglamentario que pueda llevar esta ley después.

Y por lo demás desde Lanzarote, a todos, a la Comisión de Transportes, de verdad, muchísimas gracias por la labor que han hecho. Felicitarles porque yo creo que es una cosa, como digo, no sé si sin precedentes, pero es extraordinaria, es un ejemplo, y desde luego al Gobierno, en la persona de su directora general, yo creo que no haya nadie de que dude, en ninguna de las islas ni en ningún apartado de cualquier subsector del sector del transporte, que pueda decir que la directora general ha estado siempre pendiente, a piñón, allí y en todos los lugares que tenía que estar, reclamando, demandando, escuchando, para al final poder estar en el día histórico que yo creo que estamos hoy.

Por lo tanto, Lanzarote desde luego se vanagloria y se enorgullece de que podamos tener esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor consejero de Presidencia y Justicia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Muchas gracias, señor presidente. Señora presidenta, señores presidentes de cabildos, señorías.

Pues en nombre del Gobierno, no siendo el competente en el área sectorial del transporte, sin embargo, quisiera trasladar a sus señorías, por lo menos, una reflexión desde el punto de vista del orden procedimental y alguna cuestión de contenido, básicamente, que me apunta, lógicamente, la directora general como persona que ha trabajado mucho el texto del ahora proyecto de ley.

Respecto del primer tema, decirles que la obligación de estudiar un ámbito sectorial que no es de mi competencia me dice que este es uno de los proyectos que más ha sido trabajado desde el punto de vista de la participación, y lo ha sido tanto por la participación del sector afectado en todas sus manifestaciones como por la propia participación de quienes son los llamados a ejercer la principal responsabilidad en el transporte terrestre, que son los cabildos insulares. Por tanto, de la simple lectura del expediente, hay tantas hojas, tantas páginas en las cuales se recogen los contactos, contenidos de los contactos, reuniones con los cabildos, a nivel político, a nivel de jefes de servicio, de transporte, que evidencian que es un texto muy trabajado, que concilia la dificultad, las dificultades que existen también en la ordenación de un sector complejo, atomizado en algunas de sus vertientes, y que, por tanto, lo que se evidencia en relación con el proyecto es un buen trabajo previo antes de su llegada al Parlamento.

En este momento procedimental, en el cual, pues el texto ha sido ya debatido en primera lectura y, por tanto, el consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que es el que lo ha impulsado políticamente ante el Gobierno y que lo ha defendido en la Cámara, estamos en el trámite de Comisión de Cabildos Insulares, como es preceptivo, y, por tanto, el juicio que esta comisión realice fundamentalmente tiene como objetivo la definición del conjunto de enmiendas que hayan de presentar los grupos parlamentarios.

Y respecto de esta fase del procedimiento, quisiera solo indicar, lógicamente, sin entrar en ningún debate con los presidentes de cabildos, que, en primer lugar, el Gobierno agradece mucho la participación habida. Creo que el texto resultante que llegó al Parlamento, el proyecto, tiene, desde luego, una gran parte de su autoría se debe al trabajo de participación que han realizado los cabildos insulares y, en este momento de elaboración de las enmiendas, sí me gustaría hacer una reflexión sobre alguna de las cuestiones planteadas. Básicamente, creo que será posible, por lo menos el Gobierno tiene absoluta disposición y son los grupos parlamentarios ahora los protagonistas, que esos temas relativos al transporte privado complementario y la propia

regulación del tacógrafo y demás se adapten a las circunstancias propias de Canarias.

Me gustaría manifestar la preocupación respecto a los equilibrios que se sustentan en el propio proyecto de ley respecto al sector del transporte. Quiero decir que hay algunos equilibrios que están logrados a base de mucho trabajo y que hay que tener preocupación por que no se produzcan en ese tema, en la regulación, por posibles enmiendas, desequilibrios que puedan afectar al consenso alcanzado con el sector.

Y en cuanto al tema de la planificación autonómica, ni que decir tiene que está vinculada a la responsabilidad intermodal del Gobierno, básicamente con el tema, lo que representa el transporte marítimo de mercancías, lo que esperamos que tengamos las competencias en el transporte aéreo interinsular de pasajeros y de mercancías, cuando lo que se ha remitido desde el Parlamento de Canarias a las Cortes, si finalmente es aprobado, pues, Canarias pueda detentar esa responsabilidad y, por tanto, la competencia que a nivel autonómico se tenga en esos dos modos de transporte se complementa con el protagonismo que este proyecto de ley da inequívocamente a los cabildos insulares. Por tanto, creo que esa es una cuestión fundamental.

En cuanto al tema de carriles bus y demás, compartimos la reflexión del presidente del Cabildo Insular de Tenerife, si bien hay que considerar que también, en las Directrices de Ordenación del Territorio, ya hay previsiones en torno a ese tema. Si pudieran aclararse o mejorarse en relación con esas previsiones, pues, también podría ser una ocasión excepcional la tramitación de este proyecto de ley.

Por otra parte, agradecer las palabras que los presidentes y presidenta del cabildo hacen hacia la directora general de Transportes, que además de a ella yo transmitiré, lógicamente, al consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Grupos parlamentarios. El Grupo Mixto no va a intervenir. ¿Grupo Socialista?

Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Señores presidentes y presidenta de cabildos, bienvenidos y un saludo cordial de este diputado y de mi grupo.

Lamentamos discrepar claramente con la posición de los cabildos en relación a este proyecto de ley. Consideramos que es un proyecto de ley, ya expresamos en el debate de las enmiendas de totalidad presentadas cuál era la posición del Grupo Socialista y no voy a ser profuso en orden a cuáles son los argumentos, porque ya están explicados, pero sí, brevemente, decir que desde nuestro punto

de vista es una ley contradictoria, que no expresa un modelo claro de movilidad para Canarias, prevé un desarrollo reglamentario muy profuso que prácticamente hace inviable la ejecución y materialización de la ley a corto plazo. Creo que no está consensuado con los sectores. Nosotros hemos tenido múltiples reuniones en los grupos parlamentarios en el que ese consenso no existía y hoy me ha sorprendido la posición del Cabildo de Gran Canaria, por cuanto, escuchándola, no entendía la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que iba en la misma línea, teniendo en cuenta que el proyecto de ley se presenta en el mes de julio en este Parlamento y es ese proyecto de ley el que tenemos encima de la mesa, no el que puede resultar conforme a las enmiendas correspondientes.

A nosotros nos ha llegado multitud de sectores pidiéndonos, diciendo básicamente lo siguiente: estamos de acuerdo en parte del proyecto de ley, el proyecto de ley es necesario, pero ahora modifíqueme todo esto. Y las modificaciones no son de un artículo o una cuestión muy puntual sino que son modificaciones pretendidas muy amplias y cambiando prácticamente el sentido del proyecto de ley.

Y simplemente quiero dar lectura, brevemente, a unas manifestaciones por escrito de la Federación de Empresarios del Transporte, que engloba a muchísimas asociaciones, del 5 de octubre de 2006, cuando ya el proyecto de ley estaba en este Parlamento; y venían decir: nos enfrentamos a un proyecto de ley de planificación y ordenación de los transportes por carretera ciertamente desconcertante –decía, concluía el escrito–, no se sabe qué problemas concretos pretende resolver el anteproyecto, crea nuevos conflictos intersectoriales, inexistentes hasta ahora en Canarias, muchos de los problemas y necesidades específicas del transporte quedan sin propuestas de solución, el equilibrio económico que permite disponer a Canarias de una oferta de transporte adecuada no se mantiene... En definitiva, venía a decir que las modificaciones y enmiendas necesarias serían de tal calado que precisarían de un trabajo parlamentario fuera de lo normal, por lo que piden una reelaboración completa del proyecto de ley. Eso es lo que dice la Federación de Transportes. Y así, las asociaciones de taxis, según la asociación que sea, porque, como ustedes saben, los taxis son múltiples, variados, en cada isla hay múltiples asociaciones, unos están a favor y otros están totalmente en contra.

En definitiva, la posición del Partido Socialista es una posición de que desde el inicio este era un proyecto de ley necesario en cuanto a la regulación del transporte. No lo veníamos pidiendo desde ahora, lo veníamos pidiendo desde la legislatura pasada y en esta legislatura, en el 2004, se aprobó una propuesta, una proposición no de ley de mi grupo parlamentario, en la que se instaba al Gobierno a que antes del 31 de junio presentara el

proyecto de ley del 2004. El Gobierno pidió hasta el 31 de diciembre del 2004 y así se aprobó por unanimidad. Sin embargo, el proyecto de ley creemos que ha entrado tarde en el Parlamento, creemos que no es coherente y creemos que va a crear más problemas que soluciones a los transportes. Nosotros estamos en una fase de enmiendas, en una fase en la que vamos a intentar arreglar y corregir muchos de los aspectos que consideramos que están mal redactados y que no dan las soluciones adecuadas a los transportes en Canarias y a ver qué pasa en el trámite en comisión, pero hoy por hoy este es un proyecto de ley que no tiene el sustento, el apoyo, del Partido Socialista.

Gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Grupo Popular, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí. Señor presidente.
Señorías. Señores presidentes.

De todos es conocido que el Grupo Parlamentario Popular formuló en su día una enmienda de totalidad a este proyecto de ley –número 23–, porque entendía que no formulaba un esquema ideal que garantizara el mejor sistema de transportes para el archipiélago. Sin embargo, al cabo del tiempo, de las conversaciones mantenidas con el sector del transporte, varió su posición hasta el punto de que en la misma Cámara, en el mismo Pleno, retiró la enmienda a la totalidad, precisamente por entender que el sector del transporte quería sentirse representado por dicha ley y se manifestaba a favor de la misma, aun con las modificaciones que por ésta se introdujeran.

El Grupo Parlamentario Popular, ciertamente, ha seguido manteniendo esas conversaciones hasta el punto de quedar convencido de que este proyecto es siempre, en todo caso, una mejor solución que no contar con ningún instrumento legal que regulara la actividad. Las enmiendas que planteará el Grupo Parlamentario Popular vienen fundamentalmente a ser, en fin, una voz, en nombre de los transportistas, con el fin de mejorar precisamente su letra y su contenido.

En cualquier caso, nosotros aspiramos a que las enmiendas que se introduzcan no vengan en ningún caso a perturbar lo que debe ser una buena técnica legislativa y, por tanto, finalmente, resulte un texto que sea fácil de entender y fácil de aplicar y, consiguientemente, fácil de cumplir. Y desde luego las leyes son buenas y son exitosas si los actores que se dan cita en las mismas, en este caso la Administración que debe velar por su aplicación y por su cumplimiento y los que han de cumplirla, se identifican, hay unicidad en la dirección y objetivos a conseguir, y si eso finalmente se logra, el Grupo Parlamentario Popular se habrá quedado, efectivamente, satisfecho.

Nada más. Señores presidentes, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. En nombre del Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Bienvenidos una vez más a los presidentes de cabildos a esta su comisión.

Yo quisiera empezar diciéndoles que están ustedes en la razón, que tienen bien cogido el pulso a lo que es su sector en sus distintas islas y, por lo tanto, a todo el sector de Canarias.

Este Parlamento no ha recibido ni un solo escrito de ningún sector de ninguna isla ni de ningún sector a nivel de la región que esté en contra de este proyecto de ley. Es verdad que todos han hecho observaciones, juntamente con los sindicatos y con algunas asociaciones de usuarios, de cómo mejorar el proyecto de ley, como se mejora cualquier proyecto de ley. Y en ese sentido, también –Cabildo de Gran Canaria, lo expuso su presidente– había una incertidumbre en torno al proyecto de ley que se ha ido disipando en las reuniones anteriores al debate de totalidad de este proyecto de ley. Tal es así que también hemos escuchado a dos amplios sectores que, sin tener que ver directamente con el transporte, como es el sector industrial y el sector del turismo, también hemos intentado dar soluciones a algunos de sus problemas puntuales en este proyecto de ley. En definitiva, cuando se quieren sacar las cosas adelante –y el Partido Socialista era partícipe de este proyecto de ley durante muchísimos meses–, cuando se quieren sacar las cosas adelante, se pueden sacar. Hoy tenemos a todo el sector, a los siete cabildos insulares de Canarias y a la inmensa mayoría de las fuerzas políticas de este Parlamento, intentando sacar adelante este proyecto de ley.

Cuando se habla de la Federación de Empresarios del Transporte, de esas grandes enmiendas, prácticamente, los que hemos querido trabajar con la Federación de Empresarios del Transporte, con los sindicatos, están pactadas casi todas las enmiendas, no había que hacer tantas enmiendas. Se han aclarado las dudas, dudas importantes que había por parte del sector. Y una vez aclaradas, viendo la intencionalidad de la ley, el sector, como no podía ser de otra manera, desde taxistas, desde transportes gruistas, desde el transporte de mercancías, desde los transportes industriales, todo el mundo se ha sumado, porque entienden que esta ley es beneficiosa para Canarias. Es verdad que sigue habiendo algunas controversias, por ejemplo en el sector del turismo, como explicaba el Cabildo de Tenerife, hay algunas de ellas que vamos a solucionar por otra vía, pero también tenemos que ser conscientes de que el sector turístico es el sector

turístico, el sector de transporte es otro sector distinto y no veíamos la necesidad de que el sector turístico acaparara completamente toda la línea de negocio que genera el turismo. Y, por lo tanto, hemos buscado una salida en torno a los hoteles de cinco estrellas a través de las informaciones que nos había dado la CEOE, de que podría ser una salida para ese único tipo de hoteles, que entendíamos que necesitaban algún tipo de transporte complementario, con unas condiciones muy excepcionales.

En el resto de las cuestiones que planteaba el Cabildo de Tenerife, muchas de ellas fueron recogidas en el proyecto de ley y otras, efectivamente, estamos intentando darles también solución en lo que es en el trámite de enmiendas. Tal es así que, por ejemplo, observaciones hechas por el Cabildo de Lanzarote, que no lo ha mencionado expresamente pero que nosotros ya lo tenemos recogido con una enmienda, el transporte en la isla de La Graciosa, una isla singular en la que también hay vehículos, y que esta ley va a ser enmendada en ese sentido para que pueda haber condiciones específicas para el transporte en la octava isla.

En definitiva, yo creo que estamos ante un proyecto de ley mejorable, como se decía por parte del Cabildo de Fuerteventura y del Cabildo de La Palma, mejorable, y en esta línea nuestro grupo parlamentario va a trabajar con sindicatos, usuarios, con ustedes y con los empresarios para que esta ley salga en esta legislatura como estaba previsto y salga el mejor proyecto de ley para el sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguna intervención?

El presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Me he quedado preocupado con el nivel de sorpresa que ha mostrado don Julio Pérez, don Julio Cruz, perdón –don Julio Pérez es el nuevo secretario de Estado de Justicia–, don Julio Cruz, respecto a esa posible contradicción entre la opinión del Cabildo de Gran Canaria y la del grupo parlamentario. Que si la hubiese habido, pues, no tendría mayor trascendencia, pero ya se lo ha aclarado el portavoz del grupo parlamentario, en línea con lo que yo con anterioridad le había dicho. Creo que la discrepancia que en las distintas fases de elaboración de este proyecto ha habido entre distintos subsectores y sensibilidades dentro del propio sector del transporte se han ido limando. Vamos, no me duelen prendas en reconocer que ahí se ha hecho una buena labor por parte de la directora general del Gobierno de Canarias. Al final no será un proyecto que contente al 100% de los usuarios y de los operadores, pero yo creo que sí a la inmensa

mayoría y, desde ese punto de vista, pues, nosotros lo hemos apoyado.

Pero si quiere ver usted contradicciones dentro de una misma fuerza política en relación a este proyecto, no mire para el Partido Popular, mire para sí mismo; pregunte cuál es la posición de su compañero presidente del Cabildo de La Gomera, don Casimiro Curbelo, o pregunte usted a sus compañeros en el Cabildo de Lanzarote, cuya opinión, por cierto, yo he escuchado de manera muy nítida de la presidenta y desde luego creo que ha hablado en nombre de toda la corporación, no de una sola fuerza política.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente. ¿Alguna intervención más?
Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente, señor presidente.

Señor Soria, mire, la posición de los cabildos es legítima. La posición de mi fuerza política es unánime aquí, en La Gomera y en cualquier otro sitio en relación a esta materia, pero lo que yo le aseguro es que la convicción y la posición de nuestro grupo no se cambia por una partida presupuestaria.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

6L/PL-0024 PROYECTOS DE LEY, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PUERTOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate, pasamos al siguiente punto: proyecto de Ley de Modificación de la *Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*.

Presidentes de cabildos. ¿Alguna intervención?
El señor presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Tenía una pequeña cuestión que observar... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor!

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Este es un anteproyecto de ley que viene a modificar la Ley de Puertos de Canarias 14/2003. Entonces, en las modificaciones que se introducen, hay varias, fundamentalmente hay tres, que han llamado la atención del Cabildo de Gran Canaria. La primera de ellas es aquella modificación que tiende a resolver determinadas discrepancias existentes entre la actual Ley de Puertos, la Ley de Pesca de

Canarias, con determinados acuerdos de la comisión bilateral Canarias-Estado –creemos que lo recoge bien, recoge bien ese tipo de discrepancias que había en la actualidad–; en segundo lugar, viene a regular el régimen de incompatibilidades de los miembros del Consejo de Administración de Puertos Canarios –me parece que también es una modificación obligada–; y en tercer lugar –y aquí sí que tenemos alguna observación al fondo–... (*Continúan los rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, es que hay mucho murmullo. Gracias.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muchas gracias, señor presidente.

Una tercera modificación al fondo de este anteproyecto de ley, que tiene que ver con esa posibilidad que ahora se otorga dentro de la propia Ley de Puertos, a que pueda ser, pueda ser el Gobierno de Canarias, a través de esta ley, quien faculte para la instalación de determinadas instalaciones alojativas y turísticas en los puertos, fuera del dominio portuario, pero, en todo caso, dentro de lo que es el ámbito estatal. A nosotros nos parece, y en esa línea ha ido el informe correspondiente que, desde el punto de vista jurídico, ha hecho el Cabildo de Gran Canaria, que ello choca, ello choca, con lo que son las competencias que la legislación canaria atribuye a los Planes Insulares de Ordenación del Territorio en general y muy particularmente a los que de ellos se deriva, en planes especiales territoriales de ordenación turística, como el que ya está aprobado y en vigor en Tenerife y el que está a punto de aprobarse en Gran Canaria. Por tanto, aquí yo haría, en nombre del Cabildo de Gran Canaria, la salvedad de que esta cuestión se estudiara más a fondo, porque creo que se puede entrar de lleno en el choque con lo que prescribe la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Directrices de Canarias y más en concreto con lo que son las facultades de los cabildos a través de los planes insulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.
Presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente.

Estoy completamente de acuerdo con lo que ha manifestado el presidente del Cabildo de Gran Canaria, en el que en esta ley, que básicamente estamos también absolutamente de acuerdo, se le atribuye al Gobierno la autorización excepcional para la implantación de usos alojativos turísticos; y nosotros pedimos que se le añada que “habrá de

ajustarse a la ordenación territorial y urbanística”. Es decir, no separemos ni quitemos a lo que es una competencia insular de la ordenación territorial y de la ordenación urbanística esa parte del territorio, aunque sea de manera excepcional. O sea, se le atribuyen esas facultades de manera excepcional pero ha de adaptarse a la ordenación territorial y urbanística.

Por lo demás, estamos completamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente del cabildo.

¿Algún otro presidente? (*Pausa.*) ¿Gobierno? Señor consejero de Presidencia y Justicia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Sí, gracias, señor presidente.

Siendo éste un proyecto de ley cuyos objetivos han definido los señores presidentes de cabildos con claridad, que, al fin y al cabo, lo que se pretende es una adaptación técnica a unas recomendaciones que se producen, en primer lugar, en el ámbito de la propia Unión Europea, sí quiero manifestar que no es pretensión del Gobierno modificar las competencias de ordenación del territorio y urbanísticas que se establecen en la legislación del territorio y, por tanto, parece razonable que la previsión de que exista alguna singular planta alojativa dentro del ámbito portuario esté, lógicamente, adaptada a la legislación territorial previamente aprobada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Por parte de los grupos, ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir.

¿Grupo Socialista? Sí, el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Gracias, señor presidente. Buenos días, señora presidenta del cabildo y señores presidentes de cabildos.

Me alegra coincidir con las manifestaciones de algunos presidentes de cabildos en relación al proyecto de ley. El Grupo Parlamentario Socialista entiende, además, que esta comisión se celebra un poco a destiempo, porque para su información ya se celebró la ponencia parlamentaria y se aprobaron, en definitiva, las modificaciones y las enmiendas de los grupos. En ese trámite, el Grupo Parlamentario Socialista entendía que, efectivamente, esa posibilidad que le daba esta ley al Gobierno de calificar nuevos usos turísticos en zona portuaria chocaba, ya no solo frontalmente con la ordenación territorial, con la potestad de los cabildos; chocaba también con la Ley de Directrices, que establece una fórmula, en el régimen actual que tenemos, de moratoria, una fórmula muy tasada, en la que el Parlamento es quien finalmente aprueba la iniciativa de los cabildos, quien finalmente aprueba nuevas camas turísticas.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista era partidario, y sigue siendo partidario, de la supresión de ese apartado. Como el trámite está ya en una situación en la que no se pueden presentar enmiendas, sí que por lo menos deberíamos hacer el esfuerzo, los grupos parlamentarios –creo yo–, de, en comisión, ponernos de acuerdo, mediante una enmienda *in voce* pactada, para poder corregir esa situación en este trámite parlamentario ya tan avanzado.

En general, yo creo que ese es el núcleo fundamental de objeción del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, a la ley. En el resto de las cuestiones estamos de acuerdo, porque son una mera transposición de los acuerdos de la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y, por tanto, nos parece que son acuerdos a transponer.

Sorprende que el Gobierno, además, haya optado por la vía de urgencia y por la vía abreviada en un proyecto que lleva rondando, digamos, desde enero del 2004. Es decir, el acuerdo de la Comisión Bilateral Canarias-Estado se produjo el 20 de enero del 2004; el Gobierno trae a esta Cámara, dos años después, un proyecto de ley para modificar parcialmente la Ley de Puertos del Estado, dos años después, por la vía de urgencia. Resulta desde luego una técnica por lo menos sorprendente.

Yo creo que la voluntad del Partido Socialista es llegar a una fórmula en relación a ese apartado, que permita acuerdo parlamentario. Desde luego, en las condiciones actuales ese apartado contará con nuestro rechazo, tal como hemos hecho en el trámite de ponencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Popular, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Solamente, brevemente, para decir, presidente, que las manifestaciones que a modo de preocupación formularon tanto el presidente del Cabildo de Gran Canaria como el de Tenerife, y además en coincidencia con observaciones realizadas por el propio Consejo Consultivo de Canarias, han sido recogidas por parte del Grupo Parlamentario Popular y las ha formulado mediante enmienda, oportunamente.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? El señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Sí.

Viendo que la preocupación de los cabildos estaba en un artículo en concreto, recordar que las observaciones del Cabildo de Gran Canaria sobre

ese tema fueron recogidas en el proyecto de ley. Ahora mismo el artículo que se prevé modificar lo que dice es que la previsión e implantación de esos usos complementarios deberá justificarse motivadamente y ajustarse a la ordenación territorial y urbanística y, en todo caso, a la planificación del área de puertos y siempre deberá contar con el informe del cabildo y del ayuntamiento. Es decir, no es un área ajena al resto de la planificación y, por lo tanto, va a quedar perfectamente encuadrada en lo que haya dicho el plan insular, en lo que hayan dicho las normas de Directrices Generales y siempre, cualquier actuación concreta, previo informe del cabildo en este caso y de los municipios afectados.

Por lo tanto, yo creo que está recogida. Otra cosa distinta es que la redacción final de esta modificación que plantea el Gobierno pueda ser mejorable. La propuesta del Partido Socialista no era de congratulación con la propuesta que ha manifestado el Cabildo de Tenerife y el Cabildo de Gran Canaria, la propuesta del Partido Socialista sobre este punto era eliminarla por completo. Por lo tanto, si ahora, a raíz de las palabras del portavoz del Partido Socialista, estamos en una disposición de transar, la posibilidad de mejorar el texto, pues, nosotros estamos abiertos a que el informe de ponencia, en el trámite de comisión o Pleno, podamos mejorar el texto si cabe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguna...? Señor presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Yo tengo una pregunta.

En relación a lo que ha dicho el señor Barragán, yo desconocía este último aspecto. De hecho, el informe en base al cual yo hoy me he manifestado tiene fecha de ayer mismo. Por lo tanto, asumo que al menos en los servicios de la Consejería de Política Territorial del cabildo no hay constancia de esto.

Pero una pregunta que tengo: ¿el informe al que hace referencia es un informe vinculante del cabildo o solo preceptivo?

El señor PRESIDENTE: ¿Ya? ¿Terminó?

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Sí.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: No. La ley no especifica el tipo de informe sino dice: “los

informes del cabildo insular y de los municipios afectados”. Pero sí se introdujo –que era lo que decía antes–, sí se introdujo que cualquier actuación tiene que ser con la planificación ya hecha por el cabildo insular y, por lo tanto, la que le afectaría.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Bien. Yo sigo mostrando mi reserva, a salvo de que podamos, digamos, verlo en mayor profundidad, pero sigo mostrando mi reserva, porque entiendo que esa es una competencia claramente definida por el ordenamiento jurídico en los cabildos, a través de los planes insulares y, para quien no los tenga, a través de los planes especiales territoriales de ordenación turística. Por tanto, yo sigo manteniendo esa reserva, a salvo de que por parte al menos del Cabildo de Gran Canaria la consejería, los servicios de la Consejería de Política Territorial, lo estudien.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.
Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Brevemente.

Miren, nuestra propuesta era de supresión, nuestra enmienda era de supresión, porque la redacción nos parecía no solo confusa sino... La redacción con la que vino el proyecto de ley, porque se modificó en el trámite de ponencia, eso es verdad, hay un dictamen ya de la ponencia del proyecto de ley y, por tanto, el trámite en el que estamos es que va a ir a comisión y luego a Pleno. Solo si hay un acuerdo de todas las fuerzas políticas, podría modificarse la actual redacción. Y nuestra propuesta era de supresión porque creemos, nos quejamos habitualmente en este Parlamento del exceso de marco regulatorio sobre determinadas cuestiones y esta vía introduce una nueva regulación, distinta, y que se superpone a, digamos, la que fija actualmente, Ley de Directrices, sí que es nueva. Y, en ese sentido, nosotros estamos por su supresión. Ahora bien, si se quiere buscar una fórmula que respete las competencias de los cabildos, que respete los procedimientos establecidos legalmente, nosotros estamos abiertos; si se hace un último esfuerzo de consenso, nosotros estamos abiertos, pero con la actual redacción seguimos mostrando nuestro rechazo.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Señor presidente.

Siendo éste también un proyecto de ley que no está en el ámbito sectorial de responsabilidad de mi consejería, sí puedo señalarles, en relación con

la intención del Gobierno, porque este fue un tema que conoció el Consejo de Gobierno, que lo que pretendía el Gobierno en la regulación específica de este aspecto era la promoción justamente de los puertos, dentro de los puertos canarios, de actividades de complementariedad, que producen un valor añadido en el desarrollo turístico, básicamente de un turismo vinculado a ese sector náutico. Y, por tanto, no tenía el Gobierno ni tiene, ni tenía ni tiene ninguna intención de modificar la legislación territorial. Si, por tanto, los grupos encuentran un modo mejor de redactar lo que hasta ahora es un informe de la ponencia y, de acuerdo con los procedimientos que establece el Reglamento de la Cámara, llegan a una vía que mejore en el sentido propuesto por los señores presidentes de cabildos insulares... Desde luego el Gobierno no pretendía modificar la legislación territorial, lo que pretendía es establecer un modo de promoción y, en ese sentido, disiente de que esto se solucione suprimiendo la previsión. Se puede solucionar estableciendo especificaciones o garantías de la competencia de la legislación territorial que tienen los cabildos, pero no suprimiendo un uso que el Gobierno entendió que mejoraba la capacidad de recepción de un turismo específico, como es el turismo náutico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

6L/MCI-0011 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2005, Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2004.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de este punto, vamos a pasar al siguiente punto que habíamos previsto como añadido al orden del día, que eran memorias de los cabildos. Con el Cabildo de Fuerteventura no lo había hablado porque se incorporó un pelín más tarde, habíamos planteado las memorias que quedaban pendientes de la última comisión, que fueron Cabildo de Gran Canaria, Cabildo de La Palma y también estaba la de Fuerteventura. Yo no sé si el presidente del Cabildo de Fuerteventura está en disposición también de defender hoy la memoria y concluiríamos con todas las memorias que quedan pendientes (*Asentimiento*). Está también.

Pues, Cabildo de Gran Canaria para la memoria de los servicios transferidos, año 2005, y liquidación presupuestaria del año 2004.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muy bien.

Pues en relación a la memoria sobre el coste del funcionamiento y el rendimiento y eficacia

sobre los servicios transferidos al Cabildo de Gran Canaria en el año 2005, se ha remitido a este Parlamento por parte del cabildo una memoria para dar cumplimiento al mandato del artículo 50 de la *Ley 14/90, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias*, para informar precisamente sobre el coste de funcionamiento y nivel de eficacia de las competencias transferidas o delegadas desde la Comunidad Autónoma al cabildo, y todo ello para el año 2005.

La memoria que se ha presentado tiene dos partes. Una primera donde se incluyen las distintas consejerías del cabildo afectadas por los traspasos de competencias y para cada una de estas consejerías se ha hecho, se ha seguido la siguiente estructura, los siguientes temas: primero, disposiciones legales sobre la competencia en concreto de esta consejería; segundo, ¿cuáles han sido las actuaciones desarrolladas por la consejería en el año 2005; en tercer lugar, ¿cuáles han sido los expedientes en concreto tramitados?; en cuarto lugar, ¿cuál ha sido la cuantía de los recursos humanos?; en quinto lugar, ¿cuáles han sido los ingresos que se han percibido como consecuencia de esas competencias transferidas o delegadas?; sexto, ¿cuál ha sido el volumen de gasto en función de esas competencias?; y, séptimo, ¿cuál ha sido el equilibrio o desequilibrio financiero resultante de las competencias? Todo ello en función de las aportaciones de cada Administración pública a la financiación de la competencia y la insuficiencia financiera que se derive. Ello digamos respecto al primer bloque que incluye esta memoria.

Segundo bloque. El segundo bloque son dos anexos: uno trae la liquidación del presupuesto del año 2004 y en el otro anexo se establece el modelo base para la elaboración de la presente memoria.

Esta memoria la contemplamos como una herramienta útil para conocer el nivel de insuficiencia o suficiencia financiera respecto al conjunto de competencias transferidas. Que sirva más o menos para mejorar el encaje competencial y financiero de los cabildos depende, pues, del propio Parlamento de Canarias, depende del Gobierno y depende de los cabildos, en este caso del Cabildo de Gran Canaria.

¿Cuáles son de manera somera las conclusiones a las que llega esta memoria? La primera, a pesar de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, más en concreto el artículo 23, párrafo 4, un ejercicio más en lo que toca al Cabildo de Gran Canaria, se evidencia una insuficiencia financiera en relación a los servicios transferidos o delegados. Se dijo ya en la memoria del año 2004 que se sigue incumpliendo, desde nuestro punto de vista, el artículo 9 de la Ley 9/2003, sobre Financiación de las Haciendas Territoriales, en el sentido de que la actualización de los créditos presupuestarios para financiar competencias transferidas desde la Comunidad Autónoma

hasta los cabildos, en el caso de los gastos corrientes, debería –debería pero no está siendo, debería– ser una proporción igual a aquella que se aplica a la financiación del Estado hacia la Comunidad Autónoma a través del llamado Fondo de Suficiencia.

Segunda conclusión. Frente a la insuficiencia manifestada, el cabildo ha tenido que aportar recursos propios para poder hacer frente a la financiación de estas competencias delegadas y transferidas.

Tercero. El problema se agrava debido a la transferencia de nuevas competencias a través de un mecanismo que consideramos que no es el adecuado, que es transferir competencias a través de leyes sectoriales, porque no van acompañadas de los oportunos medios materiales y personales, así como de los créditos presupuestarios correspondientes. Por ejemplo, coste total –en el caso del Cabildo de Gran Canaria– de la competencia, transferida a través de ley sectorial, de las calificaciones territoriales, 1.400.000 euros en el caso del año 2005, que ha supuesto una financiación del cien por cien de esta competencia.

Cuarta conclusión. Subsiste la contravención al mandato del Parlamento de Canarias de traspasar a los cabildos bloques compactos y homogéneos de materias y, por tanto, persisten duplicidades en determinadas materias, por ejemplo en lo que toca a la policía de turismo insular. Cada año se reivindica el traspaso a los cabildos de las potestades públicas en materia de inspección y sanción.

Quinto. Hay una persistente insuficiencia financiera respecto a las competencias transferidas y delegadas, quizás también debido a que no se revisan, de una manera adecuada, las bases sobre las cuales se hicieron los traspasos desde un primer momento. Año tras año, el equilibrio presupuestario en el Cabildo de Gran Canaria lo alcanzamos gracias, teniendo en cuenta esa insuficiencia, gracias al incremento de recursos del propio cabildo para atender el coste total de las competencias transferidas o delegadas. En el año 2005 el coste, el importe total de estas transferencias fue de 133.333.000 euros y en ese año la aportación del cabildo fue de 64,9 millones de euros, lo que, en términos relativos, representa un 48,6% sobre el total.

Es todo lo que tengo que decir. Por tanto, un año más se pone de manifiesto la insuficiencia financiera para atender el conjunto de competencias transferidas o delegadas y, por lo tanto, desde el Cabildo de Gran Canaria lo que se pide nuevamente en esta memoria es que esa insuficiencia se vaya corrigiendo, si quiera sea de manera paulatina, para que las competencias estén dotadas con el coste real y efectivo de lo que supone mantener las competencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. ¿Algún grupo va a intervenir? ¿El Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista? El señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

No teníamos previsto tratar hoy esta memoria, me he enterado en esta comisión de que se iban a tratar las memorias y, por lo tanto, me gustaría haberlo sabido, pues, al menos con antelación suficiente a efectos de expresar mejor nuestra opinión. Sin embargo, la habíamos estudiado en relación a una sesión anterior, en la cual, pues, no pudo comparecer –creo que por enfermedad– el señor presidente del Cabildo de Gran Canaria y no la tratamos.

Yo coincido con el cabildo –y ya lo vimos la otra vez– en que la insuficiencia financiera de los servicios transferidos y delegados es una constante que se viene denunciando por los cabildos prácticamente el año siguiente desde la asunción de las transferencias, tanto desde el año 89 como las actualizaciones de las transferencias producidas en el año 94. Agravado por esas leyes sectoriales, como se señala, pero es una situación en que las leyes sectoriales no solo dan competencia a los cabildos sino también dan a los ayuntamientos, y hay leyes sectoriales de rango estatal que dan competencias a las distintas, a otras administraciones, como puede ser la Comunidad Autónoma. Es decir, que no es, digamos, un argumento lo suficientemente creemos que determinante el que la asunción de competencias o de nuevas competencias por leyes sectoriales, pues, tenga que ir acompañada con medios personales y recursos materiales, por cuanto son muchas veces cuestiones de trasposiciones de legislación europea o legislación nueva, que establece unos nuevos mecanismos administrativos no previstos y, por lo tanto, es difícil calcular incluso sus costes. Ahora, creo que las calificaciones territoriales, como la que ha señalado, no sé si el Cabildo de Gran Canaria no tiene una ordenanza o un sistema para cobrar esas calificaciones, porque de alguna manera podría atemperar los recursos necesarios para hacer la gestión.

Pero sin ese, que habría que analizar, ese punto concreto, creemos que y coincidimos porque lo venimos diciendo permanentemente: bloques compactos y homogéneos. Se aprobó una resolución parlamentaria por unanimidad en este Parlamento el año 91 y el Gobierno, desde la fecha, ha hecho caso omiso a esos bloques compactos y homogéneos.

Si bien podemos discrepar quizás en materia de inspección y sanción turística, pero lo cierto es que hay un montón de competencias en que el Gobierno de Canarias intenta, después de transferidas, asumir

determinadas cuestiones, que lo vemos claramente en las propias direcciones generales, como por ejemplo la Dirección General de Aguas, entre otras, que prácticamente va engordando su estructura político-administrativa cuando teóricamente todas las competencias estarían ya residenciadas en los cabildos insulares.

Por lo tanto, compartimos la posición del Cabildo de Gran Canaria, que es una posición unánime del resto de los cabildos insulares, de que es necesario una actualización de las transferencias. Ya los propios decretos de transferencias y las propias actas de transferencias establecían que había que hacer una actualización de esas transferencias y de esas bases a los tres años de producirse y cosa que no ha sucedido posteriormente. Sin embargo, creemos que, asimismo, como lo vimos en la sesión anterior, y conforme a un estudio hecho por el Cabildo de Tenerife, la nueva modificación de la Ley de las Haciendas Territoriales Canarias, pues, ha atemperado esa situación y se empieza a corregir ligeramente esa insuficiencia financiera con los cabildos insulares. Por lo tanto, esperemos que en los próximos años esa insuficiencia quede plenamente corregida y se alcance la suficiencia necesaria para prestar los servicios públicos, los cuales están por las transferencias o delegaciones competencia en estos momentos de los cabildos insulares.

Y termino, señor presidente, diciendo, asimismo, otra cosa. Es difícil evaluar, en relación a los otros cabildos y en relación al conjunto, cuál es el grado de insuficiencia cuando las memorias no son homogéneas, en el sentido de que no hay un mecanismo y no hay una evaluación de los servicios que se prestan por cada cabildo insular y los costes de esos servicios que presta cada cabildo. Por lo tanto, como puede haber disparidad de servicios, como hay disparidad a la hora de formular la correspondiente memoria, pues, es difícil hacer una valoración en conjunto y efectiva de cuál es la realidad de los cabildos insulares en su conjunto.

Pero sí participamos –y termino, señor presidente– en que hay una insuficiencia financiera, que la Comunidad Autónoma hasta la fecha no ha sabido responder.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Popular, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, muchas gracias.

Este grupo parlamentario, en cada ocasión que se le ha presentado en esta Comisión General de Cabildos, se ha pronunciado en los mismos términos en que lo ha hecho esta mañana el presidente del Cabildo de Gran Canaria al presentar su memoria. Ha puesto de manifiesto la insu-

ficiencia financiera de los cabildos y creo que esa cuestión la comparten todos los presidentes, en relación con las transferencias que les han sido previamente otorgadas por parte de la Comunidad Autónoma. Yo no sé si el representante del Gobierno aquí presente, el señor consejero de Presidencia y Justicia, tiene un corazoncito de diferente materia que el consejero de Economía y Hacienda y tiene otra sintonía en relación con esta preocupación manifestada por parte de los cabildos. Lo cierto es que esa insuficiencia financiera se manifiesta ocasión tras ocasión por parte de los presidentes de los cabildos y no hay forma de que se resuelva. De hecho, en los dos últimos años, en los dos últimos ejercicios presupuestarios, este grupo parlamentario ha presentado enmiendas en favor de corregir ese estado de cosas y no ha tenido éxito alguno, ni por parte del partido que apoya al Gobierno ni siquiera por parte del Partido Socialista, que ahora en todo caso dice sintonizarse precisamente con esa insuficiencia financiera. En fin, ¿a qué atenernos?

En fin, el Gobierno tiene sin duda la palabra, pero lo cierto es que van a morir de inanición financiera los cabildos si se sigue por este camino. Y lo importante es que el Gobierno recoja esta inquietud y que, de una vez por todas, pueda verse al cabildo que presente su memoria en una próxima ocasión, como en esta Cámara, pues, con la satisfacción de ese cabildo, diciendo que efectivamente la financiación de los servicios que tiene transferidos se cumplimenta de forma equilibrada.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor González, de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En realidad voy casi a repetir algo que dije en la última sesión de la Comisión de Cabildos. No estaba presente el presidente del Cabildo de Gran Canaria y, por lo tanto, me voy a permitir reproducir los argumentos.

Es decir, el problema de la insuficiencia de las transferencias tiene su fundamento, y es el coste efectivo. Es decir, no hay mayor insuficiencia que la que tiene la Comunidad Autónoma en educación y en sanidad; es decir, tiene una profunda insuficiencia en educación, y yo no recuerdo la cifra pero debe estar destinando algo así como –hablando de pesetas que nos entendemos–, casi 40.000 millones de pesetas más de las que recibió en transferencias del Estado y en sanidad todos sabemos que en este momento estamos pidiendo 500 millones de euros anuales. O sea, tenemos una enorme insuficiencia en la Comunidad Autónoma. Y la razón es muy sencilla: cuando se hace el decreto de transferencias, que, como saben todos, está firmado por ambas partes, se valora el servicio

tal y como está; es decir, cómo se está haciendo el servicio, quién lo está haciendo, cuáles son los costes indirectos y cuáles los costes directos. Por lo tanto, inicialmente hay equilibrio absoluto. Es decir, se da lo que se está haciendo y el dinero con que se está haciendo. Pero luego viene el tiempo, y el tiempo, que cada uno, el que tiene la competencia la desarrolla de modo diferente a como la estaba desarrollando el anterior. Por ejemplo, nosotros, en educación –y no quiero apuntar a los cabildos–, hemos mejorado muchísimo la educación respecto a lo que estaba. Es decir, el sistema educativo canario, cuando se recibió del Estado, no había ni siquiera escolaridad plena, había muy pocos centros, creo que había media docena de institutos, etcétera. ¡Claro!, comparado con hoy es otro mundo, pero eso no ha significado que hayamos recibido más dinero del Estado. ¡No!, sino que de los recursos que la Comunidad tiene, que salen del sistema fiscal, ha decidido derivarlos hacia el sistema educativo. Y desde luego le puedo asegurar que reclamaciones, todas las que hagamos a Madrid, le entran por un lado y le salen por otro, porque el principio era ese.

Entonces, ¡claro!, ¿qué ocurre con las competencias de los cabildos? Pues que cada cabildo, legítimamente, tiene unas competencias y decide desarrollar unas más que otras. Por ejemplo, el Cabildo de El Hierro, que no está aquí presente, desarrolla más la agricultura. ¿Qué quiere decir?: que está gastando más en agricultura que lo que el Gobierno canario estaba gastando en agricultura. Se le está produciendo una insuficiencia en agricultura. Un cabildo, el que sea, puede estar desarrollando esta competencia más; se le produce insuficiencia.

Entonces, ¡claro!, el problema que se plantea es cómo se resuelve este asunto, cómo se resuelve este asunto. Pero fíjense que la solución no puede ser común, porque cada cabildo desarrolla la política que estima oportuna. Por ejemplo, un cabildo puede desarrollar muchísimo más la política turística y otro menos. Entonces, a ese cabildo se le produce una insuficiencia en turismo que no se produce en el resto.

Entonces, el problema está, de dos. Yo creo que el origen es el coste efectivo. Cuando se hace la transferencia, se hace el coste efectivo y se parte de un equilibrio, pero luego ¿cómo se condiciona o cómo va evolucionando el gasto de cada uno de los cabildos, que, además, son autónomos y, por lo tanto, no lo desarrollan de igual forma ni tienen por qué, porque es su competencia? El primer problema que hubo, sin duda, fue que los criterios de actualización tampoco funcionaron bien al principio, no ahora. Yo he intentado, he creído oírle al señor Soria algo...; yo creo que no quiso, yo no creo que quisiera decir lo que yo entendí, porque en este momento el coste efectivo se está, o sea, el coste de funcionamiento se está actualizando según,

exactamente, el Fondo de Suficiencia. Hay una ley que lo dice. Es decir, en este momento se actualizan, por un lado, los costes de mantenimiento, los costes de funcionamiento, según lo que transfiere el Estado, el Fondo de Suficiencia, y el coste de inversión, según la inversión de la Comunidad Autónoma –este año es el 14%–. Pero, ¡claro!, hubo un tiempo en que esto no se hizo y se ha producido un *decalage*, que ahora, poquito a poco, se va consiguiendo.

Pero de cara al futuro no puede haber solución sino de un tipo más general. ¿Por qué? Porque, legítimamente, un cabildo mañana puede decidir hacer una política pequeña, que ahora tenía muy poca importancia, y dice: “para mí es vital, y entonces dedico muchos recursos”. ¿Y eso qué quiere decir, que la Comunidad Autónoma tiene que darle los recursos para eso que el cabildo ha decidido desarrollar?

El tema de la calificación territorial, sinceramente, no lo entiendo, señor Soria, porque eso es un caso típico de cobro de una tasa. Es un servicio que presto al ciudadano y las tasas dice la ley que deben ser el coste del trabajo; luego, ahí no debería producirse déficit de ningún tipo. Si me cuesta 1.400.000 euros, se lo cobro a los que me lo piden. O sea, pero, bueno, eso es un detalle.

Volviendo al asunto, ¿qué solución tiene esto al final? Lo dije el otro día, yo creo que, al final, no va a haber más que habilitar algo que está previsto en el Estatuto, y es que los cabildos reciban un porcentaje de los presupuestos de ingreso y que hagan con ello lo que quieran, pero si quieren hacer más, lo pagan de su propio presupuesto, es decir, no pidiéndole a los demás. Es decir, si decimos “lo que hoy en día está para los cabildos es este porcentaje”. Y luego viene cómo se distribuye, que ahí tendríamos... me decía el otro día el presidente del Cabildo de Tenerife que no habría problema entre los cabildos. Ojalá. Se dice: “estos son los recursos que van a los cabildos, se distribuye en este criterio, criterios poblacionales, criterios de centros, el que sea, y a partir de ahí ni dan cuentas a este Parlamento ni tienen insuficiencia. Con ese dinero que reciben globalmente, más el que destinen, harán las competencias como lo estimen oportuno. Yo creo que es la única solución, porque seguiríamos hablando de la misma forma. Supongamos que mañana se habilitaran todos los recursos, que son diferentes, porque, ¡claro!, no todo el mundo ha crecido igual, las insuficiencias no son las mismas. O sea, ¿se le da más a un cabildo que tiene más insuficiencia que al que menos la tiene? No lo sé. Pero, establecido eso, no hay ninguna garantía, de cara al futuro, de que no vuelva a producirse otra insuficiencia.

Luego, esto es un tema a resolver, sin duda, en la próxima legislatura, no hay tiempo para ello, y desde luego mi criterio es que se debería resolver

lo mismo que hace el Estado con la Comunidad Autónoma: el “a” por ciento, y con el “a” por cierto haces lo que quieres y respondes a tus ciudadanos. Es un gobierno de la isla y respondes a los ciudadanos. Y entonces ya no habrá insuficiencia; lo que habrá es decisión política de gastarse el dinero que se tiene completo. No ya lo que se recibe de la Comunidad Autónoma sino la totalidad de los ingresos en esa competencia. Como hace la Comunidad Autónoma, que no destina a educación la parte que le toca que el Estado le manda. ¡No, no!, eso más 20.000 millones, o 30.000 millones, que saca del impuesto de Combustibles y más lo que puede sacar del IGIC. Entonces, ese problema se va a resolver.

Yo no quisiera decirlo de otra forma, pero más claro lo voy a decir: no hay manera de resolver este problema sino con algo parecido a eso que yo estoy planteando. Porque así deja libérrimo, con toda, absoluta libertad, a cada cabildo, de desarrollar la política que estime oportuna y destina los recursos globales que recibe y los que quiere destinar, pero no podemos hacerlo de otra forma, porque la Comunidad Autónoma, al final, tendrá que atender a sus competencias. Yo creo que esa es la solución. Es una solución difícil, tan difícil como que la Lofca lleva muchos años y cada vez que se actualiza la Lofca hay un lío que da miedo, que es cuánto es la cantidad global, cuáles son los criterios a aplicar, se aplica por la población, se aplica por el núcleo de centros, por su dispersión geográfica, por el número de municipios... ¡Yo qué sé! Una cantidad de variables, pero, bueno, hablando se entiende la gente. Si se llega a establecer un criterio, problema resuelto. Ni tendríamos que traer a esta Comisión de Cabildos para hablar de las memorias, puesto que responderá el cabildo a la población de la isla, que es con la que tiene la relación política directa, ni habrá insuficiencia. Habrá una acción de la actividad política conforme a los recursos disponibles, que son los que recibe de la Comunidad Autónoma, los que recibe del Estado y los que recibe de sus propios tributos, que ese es otro tema. También podemos pensar si no habría que habilitar de alguna forma a los cabildos para establecer un recargo, entre unos ciertos límites, aunque comprendo que es difícil, pues los tributos se establecen por ley, pero, aun así, se podría pensar de alguna forma para resolverlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor consejero, al margen de aclarar los problemas de corazón, esos que le planteaban, y cualquier otra cosa que quiera.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Sí, gracias, señor presidente.

El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria ha abierto una cuestión de fondo, mucho

más allá que el debate de la propia memoria de gestión del cabildo insular de su isla el pasado año. Y como además el propio portavoz del Grupo Popular hacía una alusión a tener o no corazoncito y si se parecía al del consejero de Economía y Hacienda, solo comentarle que el debate es un debate de mucho calado, como ha expresado ahora el señor González, básicamente porque se trata de un debate que se estructuró en relación al modelo de organización territorial. No es un tema que esté vinculado específicamente a la decisión del consejero de Economía y Hacienda. Y cuando hablamos de modelo, hablamos de un modelo territorial de Estado y en el Estado después lo que representa la Comunidad y, afortunadamente, en una Comunidad tan descentralizada como es la nuestra en relación con los cabildos.

Sobre el primer modelo, o sea, si habláramos ahora mismo de aquellos servicios que están de forma no compartida con los cabildos insulares, como son la educación, la sanidad y la justicia, podría hacerle un excursio, que estaríamos toda la mañana hablando de cuál es el coste real de la prestación de esos servicios y además cómo lo indexamos a la población, a una población que ha crecido muchísimo en Canarias en los últimos años, y vería usted que esos desajustes se producen, evidentemente, y no solo, no solo porque haya elementos objetivos que inciden en ellos fuera, sino también porque hay una decisión política de priorizar esos servicios. O sea, en la medida en que, en el caso de la Comunidad, y hablo del Gobierno, se decide que haya una expansión de determinados servicios en materia educativa, en materia sanitaria, con más centros de salud, en definitiva, para atender mejor el crecimiento económico que estamos teniendo y la mejor calidad de los servicios a los ciudadanos, hay una decisión de incremento de gasto.

La foto fija que se hace en el momento de la transferencia, en el momento del traspaso, se hace, como señalaba el señor González, con arreglo al coste efectivo, la que se hace entre el Estado y la Comunidad. Entonces, ese mismo modelo es el que utilizamos cuando se hace la propia definición en la relación entre Gobierno y cabildos insulares, una relación de coste efectivo. Y en la relación esa de coste efectivo lo que sí puedo decir es que los presupuestos del servicio 90, que es el que se destina a actualizar el coste de los servicios traspasados a los cabildos insulares, ha crecido muy por encima de la media del Presupuesto de la Comunidad en los últimos tres años. Ese es un dato que manejan ustedes, en los Presupuestos aprobados por esta Cámara.

Entiendo, por tanto, que no es el momento de entrar en polémicas ni en debates de fondo, que no van a tener hoy una respuesta. Lo que sí parece es que este va a ser un debate de la próxima legislatura, sin duda alguna, porque hay también una evidencia. Si ha habido coste, incremento de coste, en muchos servicios traspasados a los cabildos insulares por que

los cabildos insulares los están gestionando mejor, los están gestionando mejor, y están gestionándolos mejor porque hay una decisión política de mejorar en los temas de asuntos sociales, por ejemplo, en los temas de protección del medio natural, que el crecimiento –yo fui secretario general técnico de Política Territorial hace muchos años–, y el crecimiento en esa área por los distintos cabildos es muy importante, porque además se vincula también al momento de crecimiento económico de Canarias en los últimos 12-14 años, y el crecimiento de los presupuestos, tanto del autonómico como de los cabildos insulares, no se produce en el mismo porcentaje que el crecimiento de la economía y, por tanto, ahí al final hay desajustes.

No obstante, como señalaba el señor González, este es un debate de mucha profundidad. Entiendo que es muy distinto estar en la Oposición que estar en el Gobierno y estoy seguro de que quienes tengan responsabilidades del Gobierno van a conocer el tema en profundidad en la próxima legislatura y estaremos en condiciones de debatir en profundidad con los cabildos insulares. Como el señor Soria, además de presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, es el líder del Partido Popular en Canarias, estoy convencido de que tendrá posibilidad de opinar en todos los frentes sobre esa temática tan singular, como es la financiación del modelo territorial de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

¿Alguna otra intervención?
Señor Soria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): De manera breve.

En relación, porque el señor González decía que a lo mejor no había querido decir exactamente lo que dije en relación al artículo 9. Pero sí que lo dije, lo dije y quise decirlo. Es decir, cuando me refiero al artículo 9 de la Ley 9 del 2003, de Financiación de las Haciendas Territoriales, estoy diciendo, literalmente, que ese artículo lo que prevé es que, respecto a la actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma o delegadas a los cabildos, el criterio debe ser, de acuerdo al artículo, el del incremento en la misma proporción para aquello que tenga que ver con gastos corrientes que los incrementos derivados de las competencias transferidas, de los recursos transferidos del Estado a la Comunidad Autónoma a través del Fondo de Suficiencia. Eso es lo que dice el artículo y yo lo que afirmo, eso es lo que afirma la memoria del Cabildo de Gran Canaria, es que, al menos en lo que toca al Cabildo de Gran Canaria, eso no se está cumpliendo.

Esto es lo que nosotros sostenemos en esta memoria y, por tanto, digamos que está puesto como una de las observaciones en esta memoria, que nosotros vemos que esa prescripción del artículo 9 de la Ley 9 del año 2003, en lo que toca al menos, al Cabildo de Gran Canaria no se está cumpliendo. Yo desconozco si es el caso también de otros cabildos. Por tanto, eso era lo que yo quería decir en esta materia.

Y luego en lo que sí puede haber alguna discrepancia es en lo otro, si cobrar o no cobrar por determinados servicios que presten las administraciones públicas. Yo como cuestión de fondo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en que lo que se debería hacer es, a través de una tasa, cobrar el servicio. Pero eso, definido así en términos absolutos, luego, cuando lo consideramos en términos relativos, tiene sus matices. ¿Por qué?, porque no estamos hablando de un servicio *ex novo* que el cabildo, cualquiera que sea el cabildo que estemos considerando, empiece a prestar sino que es un servicio que se venía prestando desde la Comunidad Autónoma y que, en base al principio de la subsidiariedad por más eficacia y más eficiencia del servicio, pasa de la Comunidad Autónoma al cabildo. ¡Claro!, la pregunta que aquí se plantea, y es la duda que a mí me hace surgir, es: “¡hombre!, si con anterioridad ese servicio no estaba siendo cobrado a los ciudadanos por parte del Gobierno Autónomo, ¿cómo es que ahora la consecuencia de la subsidiariedad, en términos de eficacia y eficiencia, es que a la postre sea más gravoso para el ciudadano ese servicio?”. Es la única cuestión que me hace dudar, sin perjuicio de que en principio yo soy partidario de que los servicios hay que cobrarlos; es decir, en un ayuntamiento uno va a obtener una licencia de cualquier cosa y se le cobra o se le pide una fianza, y eso es normal. Pero, claro, cuando se trata de mejorar la eficacia y eficiencia de un servicio, pasar de la gratuidad al cobro, eso ya es un poco más complicado.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a ir rápidamente a las intervenciones.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Un simple comentario, un simple comentario.

La calificación territorial no la hacía el Gobierno, la calificación territorial fue una creación del real decreto legislativo. O sea, no existían calificaciones territoriales por parte del Gobierno, no existían. Eso fue creado por la Ley de Ordenación del Territorio; luego, el primero que ejerció las calificaciones territoriales fue el cabildo. Lo que existía era un artículo del reglamento de planeamiento que permitía actividades en eso y no era ese el tema. Pero hoy no es un problema de discusión ese asunto, es decir, ese no es el problema.

Respecto al tema primero, me sorprende, porque yo pensé que la ley se estaba cumpliendo, por eso creí que le había entendido mal. Pero si ese es el caso, el representante del Gobierno tendrá que mirarlo, porque la ley está evidentemente para que se cumpla.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Sí, una simple apreciación, porque entiendo una variación importante en la posición de algún grupo político, sobre todo del Gobierno. Bueno, viene a decir, ¡oiga!, si los cabildos no tienen razón, tampoco tendría razón la Comunidad Autónoma respecto al Estado, porque si se prestan mejor y se mejoran los servicios públicos esenciales de la Comunidad Autónoma como la educación y la sanidad y los sufragamos con fondos propios, pero además estamos reclamando permanentemente al Estado que esos fondos son insuficientes y yo apoyo esas reclamaciones, también quiero decir que también apoyo las reclamaciones de los cabildos insulares, porque están en la misma circunstancia. Los cabildos insulares han recibido unas competencias, unas competencias que son insuficientes, y, por lo tanto, tienen derecho a reclamar. El derecho a reclamar no se puede decir de la Comunidad Autónoma hacia el Estado, pero cuando se refiere a los cabildos, ya ese derecho se cercena o no se quiere decir que se tiene. Yo creo que si se tiene para el Estado, también tienen derecho los cabildos insulares, y quería expresarlo públicamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor.

Vamos a hacer un brevísimo turno. Me ha pedido la palabra la señora Tavío y el señor González.
Señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Muchas gracias, señor presidente.

Sí, yo creo que parte del discurso de quien me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Cruz, lo comparto. En ese sentido, pues, la intervención del señor González me pareció, como siempre, una intervención que piensa más en la gestión del Gobierno de Canarias. Yo creo que precisamente porque tiene la toga de su época de consejero de Economía y Hacienda del Gobierno, pero esta Comunidad Autónoma ha evolucionado y ha evolucionado mucho. Y yo pensaba, mientras lo escuchaba a él y al consejero de la Presidencia, pues, el tiempo que hemos perdido debatiendo el Estatuto de Autonomía, debatiendo sobre la naturaleza jurídica de los cabildos insulares y qué poco hemos debatido sobre el tema que nos ocupa, que tan importante es para todos los canarios, los canarios de las siete islas, que precisamente cada uno vive bajo el paraguas de un cabildo insular y,

por supuesto, todos creemos que de un gran Gobierno insular.

Esta es la asignatura pendiente en Canarias y eso avala nuestra teoría, la teoría del Grupo Parlamentario Popular, de que el Estatuto de Autonomía que se mandó al Congreso de los Diputados no era el mejor para Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ¡Hombre!, hay quien aprovecha para que el Pisuerga pase por Valladolid.

Al señor Cruz. Lo que le estamos diciendo al Estado es que aplique la norma, que dice que es por población. Lo que pasa es que se olvida de que hay una cosa que se llama Instituto Nacional de Estadística, que dice que es la población. No estamos pidiendo nada sino que aplique la norma, que dice que es la población, y la población es la que es. ¡Claro!, cuando uno se olvida y dice, “¡no!, la población... no, a cinco años”. ¡Cómo que cinco años si usted tiene una estadística al año! Aplique la población que existe, ¡fíjese qué poco pedimos! Cumpla la norma.

Y respecto al tema del cambio, la señora Tavío no ha entendido nada. Yo creo que mi posición no puede ser más positiva respecto a los cabildos. He dicho: “déseles el dinero y que hagan lo que estimen oportuno, que son órganos políticos suficientes”. ¿Usted quiere controlarlos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor.

No, yo creo que está suficientemente debatido.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Señor presidente, procuraré...

La señora TAVÍO ASCANIO: Por alusiones, señor presidente... (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, las alusiones... Señora Tavío, señora Tavío, ¡señora Tavío!, usted me pide por alusiones y le digo rotundamente no.

La señora TAVÍO ASCANIO: (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Simplemente... Perdón, señora Tavío, ¿me deja hablar?

El señor González se ha referido a una intervención suya. Eso no son alusiones según establece el Reglamento. El Reglamento establece un turno de alusiones distinto, cuando se afecta al decoro o a la posición de una persona o un grupo. Por tanto, es verdad que en modo alguno cabe ese turno por alusiones. Cabría un turno pero para una

contestación breve. Él le ha hecho una pregunta, si usted quería una cosa u otra, o sea, decirle sí o no, pero poco más.

La señora TAVÍO ASCANIO: Haciendo uso de su habilidad parlamentaria, ha cambiado el sentido de mis palabras y, por lo tanto, yo creo que sí merezco intervenir. Ha dicho que el Grupo Popular pretende controlar a los cabildos. Nada más lejos de la realidad, señor González, y si la población ha crecido en Canarias, digo yo que habrá crecido en cada una de esas islas, gobernadas por cada uno de los cabildos, y, por lo tanto, tendrán el mismo problema que tiene el Gobierno de Canarias para gestionar a sus habitantes.

Muchas gracias, señor presidente.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor González acabó.

Señor consejero, para finalizar.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Señor presidente, creo que va a tener usted una ardua tarea de aquí al final de la legislatura; los tiempos preelectorales avocinan borrascas.

Solo una cosa –y con el ánimo de no reabrir el debate, señor presidente, en esta que es una comisión eminentemente política–: señalar que los índices vinculados, los sistemas de financiación estatal en relación con las comunidades autónomas, hay un modelo de financiación general y un modelo de financiación sanitaria. El modelo de financiación sanitaria está indexado a la población y desde el año 99 no se revisa la población.

Muchas gracias.

6L/MCI-0013 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, SOBRE LOS EJERCICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2004 Y 2005.

6L/MCI-0010 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2004.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor presidente del Cabildo de La Palma para su memoria y, en todo caso, finalizado este tema, yo creo que evidentemente es asumible perfectamente para el resto de memorias y, por tanto, empezamos con la memoria del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Señor presidente. Señorías.

Incluso voy a proponer una fórmula, porque ustedes sé que tienen Pleno del Parlamento y Mario

tiene que ir a Fuerteventura y, si les parece, hago la defensa de La Palma y luego Fuerteventura, y luego la intervención de los grupos parlamentarios, si les parece bien.

El señor PRESIDENTE: Me parece perfecto y además seguramente será...

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Bien.

Cuando al principio de la comisión se planteó por el presidente la posibilidad de debatir sobre la memoria de la isla de La Palma, porque no se había debatido en la comisión anterior, le planteaba que no tenía los datos en mi mano para poder dar los datos en esta comisión. El presidente del Cabildo de Gran Canaria, con buen criterio, decía, “yo creo que leyendo las conclusiones de Gran Canaria se pueden aplicar a las conclusiones de La Palma, como al resto de cabildos”. Pero es algo no sobrevenido, es algo que creo que éramos perfectamente conscientes todos los cabildos cuando iniciamos el proceso de transferencias, delegaciones, encomiendas de servicio, que se planteaba entonces y que se convirtió en un proceso de transferencias. Es evidente que la ejecución de esas nuevas competencias por parte de los cabildos ha posibilitado o ha incrementado el nivel de eficiencia y eficacia, ha incrementado el nivel de servicio a los ciudadanos y, por tanto, se ha incrementado también el costo que tienen que soportar esos cabildos con relación a lo que soportaba la Comunidad Autónoma en el ejercicio de esa competencia en el ámbito del archipiélago.

Está claro que lo que nos preocupa, lo que me preocupa como presidente, es para qué sirve la memoria. De verdad, no quisiera pensar, como ocurría hace unos años, al principio de este Estado autonómico, donde se planteaba a los centros educativos realizar una memoria del centro, de la actividad en el centro, y luego la programación de las actividades a desarrollar en el siguiente curso. Si eso lo multiplicamos por todos los centros de Canarias, todos somos plenamente conscientes de a dónde iban a parar esas memorias: a un almacén en un edificio de Residencial Anaga. Y realmente lo que me preocupa es acertar y atinar, como decía el portavoz del Grupo Socialista, el señor Cruz, antes en el modelo. Si seguimos todos el mismo modelo, podemos evaluar exactamente con qué grado se prestan esas competencias por los diferentes cabildos y cuál es el coste del ejercicio de esa competencia en cada una de las islas. Porque así podemos resolver el problema fundamental, que es el de la financiación de las competencias por parte de cada una de las administraciones públicas canarias. Si no somos conscientes de lo que tiene que hacer cada una de las instituciones públicas canarias, jamás seremos capaces de generar una ley

de financiación justa, acorde con esos marcos competenciales.

Por eso esta memoria que hemos hecho, 2004 y 2005, la hemos simplificado. Sus señorías la conocen, todos los grupos parlamentarios, y hemos simplificado al hecho de especificar qué competencias se han ejercido, qué acciones se han ejercido, qué obras se han ejecutado conforme a ese marco competencial, cuál ha sido el presupuesto de ejecución y cuál ha sido la financiación afectada por parte del Gobierno de Canarias y el incremento de financiación que se produce por los ingresos del cobro de tasas por parte del cabildo.

Y, como es lógico, esa foto final se produce, de lo que éramos conscientes –ya digo– plenamente cuando se inicia este proceso, que es un déficit importantísimo en cuanto a que el costo, si sumamos los costes indirectos en el año 2005, pues de, en la isla de La Palma, de unos 29 millones de euros. O sea, que el cabildo, de otros recursos, ha tenido que utilizar para ejercer estas competencias en el nivel que las ha querido ejercer, soberanamente, el Cabildo de La Palma. Y luego pasamos a un desglose de cada una de las competencias, en función de los expedientes que se están desarrollando en esa competencia, de las materias que se están trabajando, porque también nos permitirá así obtener una foto de lo que hace cada cabildo, entiendo, lo he repetido muchas veces en este Parlamento, en esta Comisión General de Cabildos, que sigue siendo a criterio de este presidente la asignatura pendiente en Canarias, después de los años que llevamos de funcionamiento autonómico, y es la ley clara de marco competencial de cada una de las instituciones, de cada una de las administraciones de Canarias. Es necesario saber y tener claro cuáles son las competencias de los ayuntamientos, cuáles son las competencias de los cabildos, del Gobierno de Canarias y, en función de ese marco competencial, establecer los criterios de participación en los recursos económicos, los recursos del REF y otro tipo de recursos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El planteamiento de 65-35, 70-30, me parece tan aleatorio como 80-20 o 90-10, porque no se soporta o no se sustenta en un documento de marco competencial, en una ley de marco competencial. Esto, sin duda, sigue siendo una asignatura pendiente del Gobierno en cuanto a su capacidad de presentar una ley al Parlamento y también de los grupos parlamentarios, que también tienen capacidad de presentar iniciativas parlamentarias y también de los cabildos, que tenemos capacidad según el Estatuto de presentar iniciativas parlamentarias, para diluir la responsabilidad entre todos y que nadie se sienta ofendido, porque todos hemos tenido oportunidad de tomar esta iniciativa.

Entiendo, me gustaría conocer por los grupos parlamentarios si el criterio empleado por el

Cabildo de La Palma en la elaboración de las memorias se ajusta al modelo que están planteando permanentemente como modelo unitario, sobre todo por trabajar en algo positivo, que no quede almacenada sino que sea un instrumento que permita avanzar en los términos que he propuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

El presidente del Cabildo de Fuerteventura, para la memoria de los servicios transferidos y liquidación presupuestaria del 2004.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrerá González): Gracias.

Muy breve, porque además no teníamos previsto pero tenemos un vuelo rápido.

La memoria del cabildo, de las competencias del 2004, sigue el mismo esquema utilizado hasta ahora. Por una parte, a efectos de la realización de este estudio, por una parte se cogen los servicios prestados por el cabildo al objeto de las transferencias y, por otro, los costes que ha supuesto la prestación de estos servicios. Y para el análisis de los servicios se coge los decretos de traspaso de competencias. Y para el análisis del coste –lo digo a efectos de lo que se está diciendo en esquema, es el que nosotros venimos siguiendo hace años–, para el análisis del coste se ha tomado como referencia el Decreto 149/94, de 21 de julio, por el que se aprueba la metodología que debe regir. Es el que nosotros hacemos y no sabemos al menos el que tenemos recogido desde las transferencias.

En la última comparecencia para dar cuenta de las memorias del cabildo hablábamos del desequilibrio. O sea, a pesar de como ha crecido la isla, nosotros seguimos manteniendo los servicios. No creo que hoy sea cuestión de entrar si hacemos más o menos actividades, están en la memoria, sí que estamos haciendo los servicios de las transferencias que recibimos, pero hay un claro desequilibrio que lo venimos arrastrando en los últimos años, producto de varios temas, que las transferencias no serían completas en su momento, pero en el caso concreto de Fuerteventura del rápido crecimiento en los últimos siete-ocho años, y eso nos ha roto, nos ha roto completamente porque, al llegar más población, tenemos que dar más servicios, y ahí vienen desde los servicios sociales, los vigilantes del territorio, como es el tema de carreteras. Cuando hay más coches, se gasta más la pintura y las perras siguen siendo las mismas. Por tanto, tenemos un desequilibrio brutal que nos obliga a coger recursos propios del cabildo, dejar de hacer otras actuaciones para poder acometer.

En la última Comisión de Cabildos el señor González planteaba centrar en un debate más específico, en aquellas islas donde teníamos desequilibrios producto de nuestro crecimiento, y yo hoy sí me gustaría, porque se está planteando

que esto puede ser para la próxima legislatura, pero, dado que se ha suscitado un debate interesante, creemos que a lo mejor en esta legislatura queda tiempo como para sentarnos a hablar de este problema que padecemos algunas islas, algunos cabildos, de intentar poner sobre la mesa fórmulas, ya que estamos cerca de unas elecciones, que todos los grupos podamos asumir llevarlas en nuestros respectivos programas electorales; y que los cabildos, que hoy estamos pasando por una situación financiera difícil, porque como gobiernos insulares no podemos dar respuesta a todo lo que son nuestras competencias y atender al apoyo de los municipios en igual forma, a lo mejor sí sería el momento de estudiarlo. Y de estudiarlo no solo en el tema de las competencias sino también en el tema de cómo hemos sufrido, cómo hemos experimentado el crecimiento en los últimos años determinadas islas, porque no solo hay que ver las competencias sino también el tema poblacional.

Y creo que la memoria sigue el esquema de años anteriores, está expuesto perfectamente por nuestros técnicos cómo hemos gastado los recursos que hemos tenido para las transferencias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. ¿Una intervención?
Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Agradecerle la explicación, somera explicación, de los dos presidentes que me han precedido en el uso de la palabra, el de la isla de La Palma y la isla de Fuerteventura. Pero hacía una pregunta que yo creo importante: ¿para qué sirve la memoria? Independientemente de que coincidamos en que el modelo de la memoria, al no estar consensuado y no ser un modelo homogéneo, pues, realmente sirve para poco, esa es la realidad. Porque ¿cómo se tendría que hacer la memoria desde nuestro punto de vista? Creo que habría que fijar un método entre los cabildos insulares y la Comunidad Autónoma. Porque, ¿qué es lo que evalúa la memoria? La memoria tiene que evaluar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos que prestan y debemos recordar que la competencia sigue siendo de la Comunidad Autónoma y son las funciones del ejercicio de esa competencia lo que se hace a través de los cabildos.

Y a mí lo que me preocupa es que esta comisión y esta evaluación de las memorias, que muchas veces se hace, pues, con cierto retraso, pues, sirve para quejarnos permanentemente y para coincidir en la financiación, pero no sirve, que creo que es donde tendríamos que entrar y para eso el modelo es esencial y, por lo tanto, ahí no tiene, tienen responsabilidad los cabildos, pero creo que también la Comunidad Autónoma y este propio Parlamento,

en que debería servir para evaluar si se dan criterios de igualdad en la prestación de los servicios públicos por parte de las administraciones correspondientes a todos los ciudadanos, independientemente de la isla de donde vivan. Porque creo que es lo importante y es para lo que debería servir, desde nuestro punto de vista; la memoria tendría que significar que los servicios públicos que se prestan a través de los cabildos insulares de competencias que antes eran, o se ejercían, por la Comunidad Autónoma, hoy se ejercen mejor por los cabildos insulares, se ejercen más eficazmente, más eficientemente, pero además tendríamos que evaluar que esos ciudadanos, vivan donde vivan en Canarias, reciben esos servicios públicos con criterios de igualdad. Y, por lo tanto, si no modificamos el modelo, tristemente, pues, en la próxima legislatura estaremos en esta misma situación, por lo que yo recomiendo o llamo la atención de que desde el propio Parlamento, desde la consejería correspondiente del Gobierno de Canarias y de los cabildos insulares, al menos sí sería prudente establecer un modelo de memoria que nos permitiera evaluar, para los cabildos insulares y para esta comisión y para los ciudadanos en general, cuál es la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos con criterios de igualdad para todos los ciudadanos y, en función de las distorsiones que se pudieran generar, evaluar cuál era la falta de financiación y cuáles son los mecanismos que habría que utilizar y poner en marcha para que esos servicios se presten iguales para todos en Canarias.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Pues yo agradezco la información que han dado los dos presidentes. Yo creo que estamos tratando un tema francamente interesante, pero que no es de fácil solución, todos lo entendemos.

El señor Cruz ha planteado un tema que, efectivamente, es cierto. Es decir, primero, en primer lugar, a mí me gusta el modelo sucinto de La Palma, creo que es un modelo interesante. Sería bueno tener un modelo más o menos común para poderlos comparar, pero yo no creo que tampoco... –le digo al señor presidente de la isla de La Palma– que no crea que el destino es meterlo en un cajón. Nosotros lo leemos, si sacamos mucho o no, ya no sé, pero que por lo menos intentamos leerlo y conocerlo sí.

Pero hay un tema que plantea el señor Cruz, y yo voy a decir algo: a veces aquí se aprueban leyes y no se tiene mucho conocimiento de lo que se hace. Se ha aprobado la Ley de la Hacienda Canaria, la Ley de la Hacienda Pública Canaria, y la Ley de la

Hacienda Pública Canaria establece que los presupuestos tienen que fijar parámetros de ejecución. Es decir, aquí me han oído reiteradas veces hablar de lo mismo. Cuando se habla de la eficacia de un gasto público, es decir, “me he gastado el 90%”, pero, bueno, eso a mí no me dice nada, porque si yo hago lo mismo con el 40, aplaudo, es decir, porque he ahorrado dinero. Entonces, la Ley de Presupuestos ahora establece que hay que introducir parámetros de ejecución, es decir, no decir solamente esto sino cuáles son mis objetivos. Por ejemplo, digo yo, voy a hacer tantos centros educativos nuevos, o voy a hacer tantos metros cuadrados de vivienda, o voy a repoblar tantas hectáreas de bosque. Entonces, cuando juzgamos la ejecución presupuestaria, y en el fondo la memoria es una ejecución presupuestaria parcial del cabildo, se define lo que se pretendía y lo que se consiguió. Y ahí podríamos entrar en ese análisis que plantea el señor Cruz, es decir, si los cabildos se mueven en la misma línea en que el Gobierno de Canarias tiene que moverse obligatoriamente porque lo establece la ley, y es que los presupuestos no solamente sean de cantidades sino también de parámetros de ejecución, fijación de objetivos cuantificables, sería para nosotros estupendo que viniera acompañado –que lo están haciendo pero de un modo homogéneo– de los parámetros reales de ejecución, que es lo único que uno puede ver, porque, claro, el que nosotros digamos “se ha ejecutado el 80% del presupuesto”, eso no es decir nada. Lo que hay que decir es si se han conseguido los objetivos propuestos.

Y, por supuesto, vengo a decir lo mismo: si se consiguen los objetivos con menos dinero, hay que aplaudir, no criticar al que no se ha gastado todo el dinero. Si se han conseguido los objetivos, mejora la eficiencia y la eficacia por reducir el gasto al mínimo para conseguir los objetivos propuestos.

Por lo tanto, agradeciendo la información, creyendo sinceramente, animando al presidente del Cabildo de La Palma... Nos la leemos, seguro, crea que nos la leemos. Y mirar de cara al futuro, yo creo que en la nueva legislatura, yo creo que antes es muy difícil que podamos hacer nada, aunque el presidente del Cabildo de Fuerteventura...

Pero precisamente las memorias han hecho una cosa: nos han despertado a nosotros la intranquilidad. Nos han despertado la intranquilidad de que existe un problema y hay que buscarle una solución. A mí se me ha ocurrido una, pero lo mismo hay otras. Yo creo que crear eso ha sido un efecto muy importante

de las memorias de los cabildos; hacernos conscientes de que existe un problema y de que hay que buscarle una solución. A ver si entre todos logramos hacerlo de una manera que se resuelva para siempre. Bueno, el “para siempre” humano, que siempre sabemos que serán unos años, pero que no sea un problema de año a año sino un problema, por lo menos, de periodos largos, porque se producirán dificultades. Por ejemplo, no habíamos tenido, nadie ha tenido en cuenta el desarrollo enorme de la población en Fuerteventura. ¡Qué duda cabe que eso le ha creado un problema!: si tenía unos servicios para 40 o 50.000 habitantes y ahora tiene 90.000, es obvio que ha tenido que aumentar el gasto al doble probablemente, incluso más. Luego, eso habrá que resolverlo. Tenemos que resolverlo todos, porque eso es un problema de solidaridad, porque yo sí creo, firmemente, que el objetivo de todos es que los servicios públicos se presten en todas las islas con la misma calidad a todos los canarios, dondequiera que estén, y para ello tenemos que colaborar todos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.

Sí, señor presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente.

Brevemente, yo creo que mi intervención.

Me consta que se la leen, porque me consta que todos los grupos parlamentarios, en otras memorias anteriores, han hecho propuestas en relación con el documento; luego, a mí me consta que los grupos parlamentarios se leen las memorias que presentan los grupos.

El planteamiento de para qué sirven era en función de lo que planteaba el señor Cruz, y lo planteaba también el señor González, en relación a cómo podemos utilizar las memorias para mejorar la ley de marco competencial o la financiación de las instituciones canarias, porque al final quizás se lee, se debate aquí, se guarda y realmente después pasa tiempo y no entramos en ese detalle.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues, no habiendo más temas, agradeciéndoles su presencia, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y trece minutos.)



